



CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "METALURGICA ZANNIER S.A - QUIEBRA INDIRECTA (5900187)", que se tramitan por ante este Juzg. 1º Inst. y 26º CC Ciudad de Córdoba, el 08/04/2025 se presentó proyecto de distribución complementario y se regularon honorarios por Auto N° 27 del 10/04/2025. Oficina: 10/04/2025.

1 día - N° 592486 - \$ 1917,50 - 15/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° Córdoba, autos: "LUJÁN, DARDO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13321301", por S. N° 16 de fecha 11/03/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Luján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Blasco Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 23/05/2025. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 591474 - \$ 31980 - 15/4/2025 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "RIVERO NELSON OMAR - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 13679691"; Sentencia N° 20 del 01/04/2025, declara la quiebra de "RIVERO NELSON OMAR" (CUIT 20-10904948-5), con domicilio real en calle Ana María Janer N° 1006 Bº Pueyrredón de esta Ciudad. Se intimó al deudor para que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza al deudor para que en 24 hs. haga entrega al síndico de los bienes, libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de

24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 30/05/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarlo a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Marcelo Omar Vera M.P. N 10.11842.1, domicilio calle Av. General Paz N° 108, 2º piso, de la ciudad de Córdoba, teléfonos celulares: 4237960 – 3516636525 - 3513951555, mail: estudiomisino@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo. Lucas Dragich-Juez.

5 días - N° 591756 - \$ 46875 - 21/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. 1º inst y 3º Nom Civil y Com (Conc y Soc. N° 3) en autos "GOMEZ DAHER, CHRISTIAN JAVIER – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13379442) mediante Sent. N° 40 del 27/03/2025 declaró la quiebra del Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709, con domicilio real denunciado en calle Av. Sabattini N° 946 de la ciudad de Córdoba. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que en el plazo de 24 hs. los entreguen al Síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, los que serán ineficaces de pleno derecho; asimismo prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, que deberán realizarse por consignación judicial en los citados autos. Intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Sín-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Remates	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 36
Rebeldeas	Pág. 36
Sentencias	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 37

dico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709 para que en 48 hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 23/05/2025. El síndico interviniente es el Cr. Leonardo Gustavo Vicente (MP 10.13005-4) con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso, ciudad de Córdoba. TE. 4237960 - 3516636525 y correo electrónico estudiomisino@gmail.com. El horario de atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00 hs y de 15:00hs a 18:00 hs. Of.08/04/2025.

5 días - N° 591808 - \$ 58900 - 16/4/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 52 Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N°23 de fecha 03/04/2025 dictada en los autos "TOSORATTI, LUCAS DANIEL. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. N°13397899), se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Lucas Daniel TOSORATTI, DNI N° 30.901.703 con domicilio en Avenida Colón N°3500 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente adecuadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de

la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/06/20254. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 12/09/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Valeria Elisa MAINERO aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Oficina A de esta Ciudad, , correo electrónico valemainar@yahoo.com.ar.

5 días - N° 593007 - \$ 63740 - 23/4/2025 - BOE

El Juez del Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYNOSO, MANUEL AGUSTÍN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 13607447" resolvió mediante SENTENCIA NUMERO: 21 de fecha 17/03/2025 declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Reynoso, Manuel Agustín, DNI 21.902.776, CUIT 20-21902776-2, con domicilio en Avenida Colón 6200, Torre Los Gigantes, 10° G, Alto Villa Sol, de la Ciudad de Córdoba. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 30/05/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos. Texto firmado digitalmente por: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Síndico designado el Cr. Pereyra Edgardo German, con domicilio a los efectos legales en calle A. M. BAS 352 - 4° A de la Ciudad de Córdoba, con correo electrónico edgardo@heritage.com.ar.-

5 días - N° 590702 - \$ 29100 - 15/4/2025 - BOE

CONCURSO MARCOS GALAN. Por orden de la JUEZA DE 1RA. INSTANCIA de Rio Tercero, en los autos "GALAN, MARCOS EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" por SENTENCIA NUMERO: 88. RIO TERCERO, de fecha 20/12/2024. y AUTO NUMERO: 76. de fecha 04/04/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr GALAN, MARCOS EZEQUIEL - DNI. N° 30.024.158 con domicilio real en calle CHACABUCO 753, LOS CONDORES, PCIA. DE CORDOBA; II) Establecer que

los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante SINDICATURA : JOSE EDUARDO PREVE; DOMICILIO: 12 de Octubre Nro. 60 – Rio Tercero – horario: 8/12 y 16/20hs. Teléfono: 3541-425241-3516760655; FORMA DE VERIFICACION: electrónica a la dirección de LINK https://docs.google.com/forms/d/1PfE8BqlJAWRA-VcD3TAYr_BnAZDnGuTo0qv_Dv6EyPGw/edit ; hasta el día 5 DEMAYO DE 2025. (autorizado mediante de fecha 18.03.2025 (...)) A lo peticionado en segundo término, téngase presente la modalidad de recepción de los pedidos de verificación e impugnaciones por la sindicatura (...). Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen

5 días - N° 591916 - \$ 41700 - 16/4/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Sec número 14, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez de 1ra instancia), se hace saber que en los autos: "SALOMONE, SANTIAGO MIGUEL- QUIEBRA INDIRECTA" EXpte N° 6821877; se ha presentado el informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos parcial, por parte de la Sindicatura , el que se pone de manifiesto, a sus efectos , por el término de ley-Art.218 de la LCQ- Asimismo se ha procedido a regular honorarios en función del proyecto de distribución de fondos complementario. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo dispone y que dice: AUTO NUMERO: 52. RIO CUARTO, 10/04/2025.Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SALOMONE, SANTIAGO MIGUEL -QUIEBRA INDIRECTA, Expte. N° 6821877 :Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: "Regular los honorarios profesionales de la Sindicatura interviniente, Cr. Alfredo Francisco Boschiazzo, en la suma de pesos once millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y seis con 54/100 Expediente SAC 6821877 - Pág. 5 / 6 - N° Res. 52 (\$11.457.186,54), de los cuales son \$ 9.468.749,21 en concepto de honorarios y \$ 1.988.437,33 en concepto de IVA sobre honorarios, todos a cargo de la falencia (art. 240 LCQ); y al letrado del fallido, Dr. Walter Daniel Pera Cecchi, en la suma de pesos seis millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 28/100 (\$6.169.254,28), de los cuales son \$ 5.098.557,26 en concepto de honorarios y \$ 1.070.697,02 en concepto de IVA sobre honorarios, todos a cargo de la falencia (art. 240 LCQ). II) Publicar edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe Final, del Proyecto de Distribución Parcial de fondos y la presente regulación de honorarios (art. 218 de la L.C.Q.). III) Oportunamente, ele-

var los presentes autos a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso-Administrativo de esta ciudad de Río Cuarto que corresponda, a los fines previstos por el art. 272, último párrafo, de la LCQ. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. BUITRAGO, Santiago (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA).-

2 días - N° 592690 - \$ 34856 - 15/4/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, en estos autos caratulados: "ORIGLIA, CLAUDIO ANTONIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13474579, de fecha 20/12/2024, Secretaría N° 3), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 13 de fecha 10/03/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO ANTONIO ORIGLIA, D.N.I. N° 21.580.689, CUIL 20-21580689-9, argentino, mayor de edad, de profesión desempleado, nacido el 10/06/1975, de estado civil casado con Marcela Alejandra LINARES, con domicilio real en calle J. J. Paso N° 4039, P.A., de la ciudad de San Francisco (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 4º) Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de MAYO del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día UNO de JULIO del corriente año. 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del corriente año. 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de MARZO del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviera lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. 8º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.). (....) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ.. NOTA: Se hace saber que el Síndico

co designado es el Cr. Roberto Eugenio Vogliotti, quién fija domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-“

5 días - N° 591200 - \$ 55150 - 22/4/2025 - BOE

REMATES

Por cuenta y orden de BANCO GGAL S. A. (GALICIA MÁS) (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 24/04/2025 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Fiat Cronos Drive 1.3 GSE Sedan 4 PTAS , Año 2.013 BASE: \$8.250.000. 2) BMW 116i sedan 5 puertas año 2.012 BASE: \$8.000.000., Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 24/04/2025 las 11:00 horas. Exhibición: El día 23/04/2025 de 15 a 17 horas. Lote 1: En calle Álvarez de Condarcro nro. 2.172 Informe Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com. Lote 2: en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martilleroreal@gmail.com;

1 día - N° 592938 - \$ 16588 - 15/4/2025 - BOE

13443338 - VASCONCELO, EDUARDO ARMANDO - SARMIENTO, ANA MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:" 27/03/2025...— Admítase.— Cite y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. SARMIENTO ANA MARTHA DNI 4187743 y VASCONCELO EDUARDO ARMANDO DNI 5477495, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N...)”Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard JUEZ DE 1RA. INSTANCIA/ MELONI Mariana;PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 589432 - \$ 3095 - 15/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos AUBRIT, ALFONSO PEDRO - BEGGIATO, FRANCISCA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 10531421 cita y emplaza a los Sres. Stella Maris Mota y Walter Ricardo Mota (herederos declarados de Basilia Luisa Aubrit), Concepción Velasco y Carmen Susana Velasco (herederos declarados de Adelaida Aubrit), Nancy Viviana Aubrit, Miriam Elizabeth Aubrit, y Ariel Néstor Aubrit (herederos declarados de Héctor Narciso Aubrit) a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cite y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Marcelo Aubrit (D.N.I. n° 6.515.076) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese - CORDOBA, 14/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A - GASPAROTTO Natalia Ivana, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 590805 - \$ 20925 - 15/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar

las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial, Sec. Nro. 4, San Fco., Cba., Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO.- llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "MONTENEGRO, MARTA CECILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13696008, bajo apercibimiento de ley.- Ofic. 27 de marzo de 2025.-

1 día - N° 590848 - \$ 1665 - 15/4/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial, Sec. Nro. 1, San Fco., Cba., Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI.- llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "VARNONE, OSCAR JESUS – GAVIGLIO, ALICIA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13390459, bajo apercibimiento de ley.- Ofic. 17 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 590849 - \$ 1840 - 15/4/2025 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Flia 1ºinst. 1ºnom. de A. Gracia, calle Sarmiento esq. Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del causante JORGE LUIS BAZAN DNI 10.249.486 en autos: "EXPEDIENTE 13644894 BAZAN JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ferrucci. Secretaria.Dra. Vigilanti. Juez. A. Gracia, of. 03/04/2025.-

5 días - N° 591287 - \$ 7700 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WORTLEY JUAN CARLOS, DNI 7.965.366 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "WORTLEY, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13011957). El Dcto. De admisión ordena: "CORDOBA, 7/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..."- Fdo. NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591688 - \$ 3725 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, ROQUE DESIDERIO - SALGADO, MARIA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13316520" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- LOPEZ ROQUE DESIDERIO DNI 6421471 y SALGADO MARIA AIDA DNI 2338672" Firmantes: VACA Verónica Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 8/4/2025

1 día - N° 591823 - \$ 2290 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia de 2^a. Nominación, Secretaría nro. 4, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. SUSANA PATAKY DNI 6.843.501 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "PATAKY, SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 10542102 "- ALTA GRACIA, 05/07/2024.- Fdo. CALDERON Lorena Beatriz -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;- DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591919 - \$ 2260 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia de 2^a. Nominación, Secretaría nro. 4, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los Sres. GRACIELA RAQUEL AVAREZ DRAGO

DNI F4.936.269 y ANTONIO JOSE SALA, DNI 6.422.145 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ALVAREZ DRAGO, GRACIELA RAQUEL - SALA, ANTONIO JOSE DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9425689"- ALTA GRACIA, 07/04/2025. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591920 - \$ 2595 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "MORACCI DOMINGO HECTOR - BARBERIS MARIA BENITA - MORACCI EUGENIO DOMINGO Declaratoria de Herederos Expediente 13167963" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/04/2025... En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO HECTOR MORACCI DNI 6.162.033, MARIA BENITA BARBERIS DNI 1.566.203 y EUGENIO DOMINGO MORACCI 14.291.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Firmado: Maria Laura SERRA Prosecretaria letrada.

1 día - N° 591965 - \$ 2955 - 15/4/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "LUJAN JUANA VIANI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13113235)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (JUANA VIANI LUJAN DNI 1.795.919) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 592142 - \$ 1990 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Nro. 01, Secretaría Nro. 01 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Dr. Carlos Fernando Machado, en autos "GONZALEZ MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 12927817, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a

la sucesión de la Sra. GONZALES MARIA TERESA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez; Dra. Carola Beatriz Fracchia. Pro Secretaria Letrada. COSQUIN - 17-03-2025.-

1 día - N° 592147 - \$ 2965 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo cita y emplaza a los Herederos y Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis de las Mercedes González, DNI 16.835.088, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados GONZALEZ, GLADIS DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 13653638 -, todo bajo apercibimiento legal. 08/04/2025. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ROMERO, Laura Isabel, secretaria Juzg. 1º Inst.

1 día - N° 592172 - \$ 2065 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos: "CUCIUFO, REGINA AGUEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13668972", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGINA AGUEDA CUCIUFO, DNI. 3.692.364, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 4 de abril 2025. Fdo.: Dra. María Laura Serra. Prosecretaria letrada

1 día - N° 592181 - \$ 1135 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TAUIL, AFIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13607392" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Admitase. Cítese por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Datos de la causante: Afida Tauil DNI 10.752.565. Firmante: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/04/2025.

1 día - N° 592182 - \$ 1785 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WULFF, CARLOS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente

número SAC 13698810”, en relación al causante Carlos Osvaldo Wulff, DNI 10116836, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.04.09. Córdoba.

1 día - N° 592193 - \$ 2835 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Cba, en los autos “GALLO MARISA INES- Declaratoria de Herederos – Expt. N° 13678203 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARISA INES GALLO DNI N° 4.723.731 a fin que en el término de veinte (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, art. 2340, CCCN). Cba 08/04/2025 Fdo: Serra Maria Laura. Prosecretaria.-.

1 día - N° 592198 - \$ 1400 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados COLOMBANO, ADELMA EMILIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13665577 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLOMBANO, ADELMA EMILIA DNI 3.605.799 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA Fecha: 9/4/2025.

1 día - N° 592211 - \$ 1880 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BORDON, JULIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13694804” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 7/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (BORDON JULIO OMAR, D.N.I: 16.408.835) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el pla-

zo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.” Firmado: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.- CAUSANTE: BORDON JULIO OMAR, D.N.I: 16.408.835. CÓRDOBA, 15 de abril del 2025

1 día - N° 592226 - \$ 5315 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Concil. y Flia de 1ª Nom. de Río Segundo, en autos “AMAYA, RAMÓN JELACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13468153, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Tamón Jelacio Amaya, DNI 6.406.139, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.). Río Segundo 08/04/2025. Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Biale, Juez – Jorge Ruiz, Secretario

1 día - N° 592213 - \$ 1880 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BONALDI, PEDRO SIXTO - TOSSEN, FORTUNATA IGNACIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13422086” ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 18/03/2025. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO SIXTO BONALDI, DNI: 2.647.506 y FORTUNATA IGNACIA TOSSEN, DNI: 7.037.655 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad: Prosecretaria.

1 día - N° 592219 - \$ 2045 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Villa María, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Juan José ACHILLI, DNI: 06.599.825 en los autos caratulados “ACHILLI, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 13642436)” para que dentro del plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercebimiento. Firmado: BUSTAMANTE SAAVEDRA, Alcides Gerardo (JUEZ DE 1RA INSTANCIA) y MENNA, Pablo Enrique. (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA).

1 día - N° 592222 - \$ 2225 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados “NISTAL, POLONIA- TESTAMENTARIO- SAC 13615124”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante POLONIA NISTAL, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. José María Tonelli- Juez 1ºInst.- Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzman- Secretario 1º Inst. Oficina 07/04/2025.

1 día - N° 592223 - \$ 2350 - 15/4/2025 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C.T. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Noemí Ramona Martini, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13695659 - MARTINI, NOEMI RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 09/04/2025. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 592227 - \$ 1635 - 15/4/2025 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C.T. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Nelly Rene Echandi, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13615149 - ECHANDI, NELLY RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 09/04/2025. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 592231 - \$ 1615 - 15/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : “GONZALEZ GARCÍA O GONZALEZ JOSE – VILLAREAL MARIA ESTHER O ESTHER O ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nro.: 13564070)” cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (José González o Gonzalez Garcia y María Esther o Esther o Ester Villarreal), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 07/04/2025.- Fdo. ALTAMIRANO, Maria Carolina, Secretaria.-

1 día - N° 592232 - \$ 2075 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente número SAC Nro. 13685615, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, BEATRIZ, DNI 10.906.967, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. SERRA, María Laura; Prosecretaría Letrada. Córdoba, 09/04/25.

1 día - N° 592238 - \$ 2180 - 15/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr. Juez de 1^a Inst. C.C., CONC., FLIA., CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF, GRO. Y FALTAS de la ciudad de Corral de Bustos, en autos caratulados "MENNA, MIRTHA BEATRIZ - MENDEZ, EDGARDO HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13090097) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MENNA, MIRTHA BEATRIZ y MENDEZ, EDGARDO HECTOR, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 21/03/2025.- Fdo: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Caminotti Carolina Mabel, Pro-Secretaria.-

1 día - N° 592248 - \$ 3155 - 15/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis Antonio Decimo DNI N° 6.431.156, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13575322 - DECIMO, LUIS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día

en el Boletín Oficial (art 2340 Cód Civil y Comercial). ALTA GRACIA, 08/04/2025. Fdo Dra CALDERON Lorena Beatriz, Jueza - Dra DE PAUL Laura Inés, Secretaria.

1 día - N° 592254 - \$ 1940 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 10^a Nom. Civ. Com. de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Miguel Ángel o Miguel Ángel de Jesús HERRERA, DNI N° 7.798.806 en autos caratulados "HERRERA, MIGUEL ÁNGEL O MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13.688.389", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/04/2025.- PROSECRETARIO/A LETRADO: GARCIA, Jorge Luis.-

1 día - N° 592261 - \$ 1940 - 15/4/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados, "GUERRERO, MARIA - PAVLIK, ANTONIO O ANTONIO LUIS" - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13087416, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2025: Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Luis Pavlik, DNI: 18.682.753 y MARIA GUERRERO, LC: 8.580.862, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, Fecha: 03/04/2025.

1 día - N° 592271 - \$ 2320 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Cruz del Eje, Secretaria N° 2, en autos "ROMERO, ANGEL NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13400128) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL NESTOR ROMERO, L.E. N° 6.677.484, a comparecer en estos autos por el plazo de 30 días. Fdo.: Vassallo Lucas Daniel – Juez – Perez Viviana Mabel – Secretario. (Of. 09/04/2025.-)

1 día - N° 592272 - \$ 1400 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13617517 - SEGURA, MIRIAM ESTER - DECLARATORIA DE HEREDERO" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2025. Agréguese. Por

presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRIAM ESTER SEGURA D.N.I NRO. 14.218.658, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Córdoba, Fecha: 2025.04.03

1 día - N° 592284 - \$ 2655 - 15/4/2025 - BOE

Rio IV. La Sra Jueza de 1 Inst CC 2 Nom Sec 4 de Rio IV, en los autos caratulados "13710494 SOMALE, MIGUEL ROQUE - VIOTTO, IRMA TERESA - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes IRMA TERESA VIOTTO DNI 775.592 y MIGUEL ROQUE SOMALE DNI 6.574.352, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INS.

1 día - N° 592291 - \$ 1620 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "FERREYRA, BLANCA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13637286" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/04/2025. Agréguese contestación R.J.U. Como se pide. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, BLANCA NORMA, DNI 5.995.174, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).[DECLARATORIA:FERREYRA, BLANCA NORMA,DNI: 5.995.174 CAUSANTE]" Firmantes: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADA-CÓRDOBA,08/04/2025.

1 día - N° 592293 - \$ 3225 - 15/4/2025 - BOE

El Sr Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MORON, ANA JOSEFA O ANITA JOSEFA - ROMERO, TOMAS HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13241966" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tomás

Humberto Romero, DNI: 6.453.254 y Ana o Anita Josefa Morón, DNI: 3.182.169 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).-Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 592307 - \$ 3985 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez GONZALEZ, Héctor Celestino de 1ra. Instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, HÉCTOR GREGORIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12953720" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARTÍNEZ, HÉCTOR GREGORIO DNI N° 16.289.784 para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 592309 - \$ 2070 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VARGAS, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12904545" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 07/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Firmantes: ASRIN Patricia Verónica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Causante: VARGAS VICTOR HUGO, D.N.I. N° 5.411.051..

1 día - N° 592310 - \$ 3325 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REINOSO, ABEL ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente

13095194" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINOSO, ABEL ARMANDO (DNI 6.488.136), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 08/04/2025. Fdo.: GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 592322 - \$ 1570 - 15/4/2025 - BOE

Villa Dolores, El Sr. Juez de 1ra Inst.C.C y Fam.2da Nom. Sec. N° 4, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JUAN NEGRO D.N.I. N° 2.936.345 Y MARÍA OCHOA O MARÍA SIMONA OCHOA 1.069.293 en autos caratulados "OCHOA MARÍA SIMONA, NEGRO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13027445, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto judicial por un día en el diario Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Fdo. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A, CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A.-

1 día - N° 592330 - \$ 2175 - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ENRIQUE SERRANO, D.N.I. N° 3.075.368, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "SERRANO, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 8483141", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 04/04/2025.—Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.07.

1 día - N° 592331 - \$ 5676 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Fam., Concl., Ctrl., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CHAVERO MARIA SILVIA, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cód. Civ. Y Com.) en estos autos caratulados "CHAVERO, MARIA SILVIA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13416576)." Corral de Bustos, 04/04/2025.- Fdo. TONELLI Jose María, Juez; PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto, Secretario.-.

1 día - N° 592357 - \$ 2315 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 22º Nom. Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CUEVAS, BARTOLO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 13632135 -, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARTOLO CUEVAS, DNI 7.956.943, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO – Fecha: 2025.04.09.

1 día - N° 592360 - \$ 1835 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VEGA, JOSE EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 13365401 " ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 04/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (JOSE EUGENIO VEGA, D.N.I 7.954.835), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN, ANDREA EUGENIA-PROSECRETARIA. [CÓRDOBA, 04.04.2025].

1 día - N° 592365 - \$ 2170 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STAHL Y/O STAHL DE PERELLÓ, CARMEN INGRID- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte N° 13437400), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. Carmen Ígrid STAHL Y/O STAHL DE PERELLÓ, DNI n° 3.692.115, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, dcts. de fecha 06/02/2025 y 08/04/2025. Fdo.: Dra. Verónica Laura Vaca, Prosecretario.

1 día - N° 592367 - \$ 1895 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BLENGINI, OSVALDO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. SAC N° 13640789" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 8/4/2025. A lo solicitado:

hágase saber que la respuesta del RAUV se encuentra adjuntada en la operación “Declaratoria-oficio a registro de juicios universales” de fecha 20/03/2025. En su mérito, agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Osvaldo Augusto Blengini, D.N.I. 31.053.373, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33inc. 2º, ley 7826...)” Firmante: GARCIA Jorge Luis (Prosecretario letrado).

1 día - N° 592381 - \$ 3955 - 15/4/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba, a los 9 días del mes de abril del año 2025, la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: “CARPINELLO, DANIEL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13597506), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSVALDO CARPINELLO, DNI: 13.822.432, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592383 - \$ 1765 - 15/4/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 1º Inst. y 3º Nom, Sec.N° 6 a cargo de la Dra. MONTAÑANA, en los autos caratulados “EXPTE: 2828952 - DABOVE, EDGARDO - GRANERO, MARGARITA ERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Margarita Erminia Granero – DNI 7.772.592, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 592395 - \$ 1820 - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “CUPANI, ROSA ESTELA - SERRANO, JOSÉ LUIS. DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 13660775, que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado Civil y Comercial de 1^a. Instancia y 50^a. Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto admitir la declaratoria de herederos y citar por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA ROSA CUPANI, DNI 9.250.403, y JOSÉ LUIS SERRANO, DNI 6.859.232, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: María Soledad ALIAGA FOLKENAND, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 07/04/2025.-

1 día - N° 592397 - \$ 2640 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. Civ. Com. y Flia. S. N° 6, de San Francisco, Dr. VIRAMONTE, Juan Carlos, notifica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes Don, Juan Carlos Ballesta, y Antonia Isabel Ochoa Rizzo, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados “BALLESTA, JUAN CARLOS – OCHOA RIZZO, ANTONIA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 8680591, que se tramitan ante este juzgado, secretaría a cargo del autorizante. Dr. GONZALEZ, Alejandro Gabriel – Secretaria. Dr. VIRAMONTE, Juan Carlos - Juez.

1 día - N° 592398 - \$ 2510 - 15/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 7A - Sec. 13 de Río Cuarto, en los autos caratulados “GAIA, MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13433930” cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GAIA MARIA LAURA, (DNI 12.630.947) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 27/12/2024. Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 592424 - \$ 1245 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2, EXPEDIENTE SAC: 13722139 - CORTEZ, JOSE GENARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí.

1 día - N° 592216 - \$ 1100 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Familia, Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados “TOSCO, RAÚL ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13726537, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. RAÚL ELVIO TOSCO, DNI N° 11.309.810, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Chialvo, Tomás Pedro. Juez de 1era Instancia. Rossetti, Rosana Beatriz, Secretario Juzgado de 1era Instancia.

1 día - N° 592429 - \$ 1965 - 15/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 3A - Sec. 6 de Río Cuarto, en los autos caratulados “AUZMENDI GRACIELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13639808” cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GRACIELA MARGARITA AUZMENDI (DNI 10.821.629) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 18/03/2025. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 592433 - \$ 1390 - 15/4/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado 1^a Inst Civ Com 27^a Nom - Cordoba, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO NATALIO BLARASIN – DNI 6.38.489, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (ART. 2340, CCCN). Autos caratulados: “BLARASIN, ANTONIO NATALIO / DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 12059966). ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592452 - \$ 1365 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DUCLER SERGIO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13252323” ha dictado la siguiente resolución: CAUSANTE: DUCLER SERGIO RUBEN; CORDOBA, 21/11/2024. A las presentaciones de fecha 19-11-24 y 21-11-24, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado en la medida de su interés y con el domicilio procesal constituido. Agréguese el oficio del RJU. En su mérito, por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplazas a los herederos de (DUCLER SERGIO RUBEN DNI 13.521.254) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y

acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, abril de 2025.-

1 día - N° 592456 - \$ 6740 - 15/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaría N.º 3 a cargo de la Dra. PUYOL Florencia Analía, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SEGUNDO SEVERO SOLA, DNI N° 6.642.350, quien falleció el 22 de Diciembre de 2024; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13701707 - SOLA, SEGUNDO SEVERO - TESTAMENTARIO" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. LUQUE VIDELA María Laura, Juez; Dra. MOINE Pablo David, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592462 - \$ 2460 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "DEANA, FRANCISCA PERPETUA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13269169), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 8/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA PERPETUA DEANA, D.N.I. N° 7.374.328, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- ...- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 08 de abril de 2025.

1 día - N° 592473 - \$ 2535 - 15/4/2025 - BOE

EDICTO. La Sra jueza de Juzgado de 1º inst y 3º nom. civ, com. y flia, sec 5 de Villa María, Dra GARAY MOYANO María Alejandra, notifica, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante, Don Alberto Alejandro Francisco Campos, para que comparezcan a estar a derecho y

tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados " CAMPOS, ALBERTO FRANCISCO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte n°13608383 " que se tramitan por ante este juzgado, secretaría a cargo del autorizante, Dra TOLKACHIER Laura Patricia, secretaria, Dra Dra GARAY MOYANO María Alejandra, Jueza.

1 día - N° 592644 - \$ 4465,50 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "ROMANI DANIELA SABRINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13476846" Córdoba dice : Cítese por edicto a publicar un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIELA SABRINA ROMANI, DNI 35.018.572 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días , corridos (Art. 2340 CCCN), Fdo: Dr. Aliaga Folkenand María Soledad. Pro-Secretaria Letrada..-

1 día - N° 592501 - \$ 3035,50 - 15/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 32º. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor AZCONA Rodrigo, D.N.I. N° 23.821.497, en estos autos caratulados "AZCONA, RODRIGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 9368587), radicados actualmente en la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro. Juez. Dra. RIVERO María Eugenia. Prosecretaria.

1 día - N° 592540 - \$ 4147 - 15/4/2025 - BOE

El juez 1A Civ Y Com. De 40A Nom Sec. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Boetto María Cristina De La Merced, DNI 10. 049. 565, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. García Jorge Luis, secretario.

1 día - N° 592788 - \$ 2876 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "ROMERO MAGDALENA JOSEFA o JOSEFINA Declaratoria de Herederos Expediente 13608354" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 8/4/2025. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MAGDALENA JOSEFA ó JOSEFINA ROMERO L.C. N° 0.766.953, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado NASIF LAURA SOLEDAD Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 592643 - \$ 4036,50 - 15/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "VIDELA MARTINA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 13595006, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. VIDELA MARTINA ELSA CUIL 27-01564176-8, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez. – Dra. SCALA, Ana María, Secretario Letrado.

1 día - N° 592731 - \$ 3373,50 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos "FARFAN, PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°13027536"CORDOBA, 13/02/2025. Como se pide. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARFAN, PABLO, DNI 07.978.901, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 592755 - \$ 5388 - 15/4/2025 - BOE

Río Cuarto, 11/04/2025. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Dra. Luque Videla, María Laura, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Puyol, Florencia Analía, en los autos caratulados "BUOSI, ALBERTO HERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13644912", ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 10/04/2025. Agréguese respuesta a e-oficios proveniente del Registro de Juicios Universales, con noticia. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. ALBERTO HERNANDO BUOSI, DNI N° 6.645.119. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del término de

treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo establecido por el art. 2340 del CC y C-Ley 26994. Póngase en conocimiento de las peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueron conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por Luque Videla, María Laura, Juez/a de 1ra. Instancia; Puyol, Florencia Analía, Secretaria/o Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 592804 - \$ 10436 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " IBARRA, JUANA ISABEL - DECLATORIA DE HEREDEROS – (EXPEDIENTE SAC: 13112607)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto Juana Isabel Ibarra, DNI N° 4.979.684, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 10/04/2025.

1 día - N° 592768 - \$ 5012 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OYOLA, RAUL DANIEL - DECLATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13286880" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTE: RAUL DANIEL OYOLA – DNI 7.969.279" Firmantes: VACA, Verónica Laura - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 15 de Abril de 2025.

1 día - N° 592819 - \$ 6940 - 15/4/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nom. De la Ciudad de Río Segundo, Dr DIAZ BIALET Juan Pablo, en los autos caratulados " MALAGUEÑO

MARIA ESTHER- DECLATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 13464180)", sito en Calle Bv Perón N° 372 Esq. Calle Perú de la Ciudad de Río Segundo), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MALAGUEÑO, MALAGEÑO O MALAGUÑO, María Esther, DNI N°04.478.634, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Río Segundo, 07/08/2009.-

1 día - N° 592821 - \$ 4708 - 15/4/2025 - BOE

COSQUIN, 09/04/2025. Téngase presente. Agréguese consultas respondidas de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes – Sra. REYNOSO, MARÍA IRMA – Sr. DUPLEICH, MARIO ERNESTO – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIVEIRO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRADO EXPEDIENTE SAC: 11861072 - REYNOSO, MARÍA IRMA - DUPLEICH, MARIO ERNESTO - DECLATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 592823 - \$ 6348 - 15/4/2025 - BOE

CORDOBA, 10 DE ABRIL DE 2025.- La Oficina de Procesos Sucesorios en autos : " FLORES SANTIAGO ARIEL – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 13686242" cita por edictos a publicar por un (1) dia en el Boletin Oficial, a Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SANTIAGO ARIEL FLORES , D. N.I. N° 30.971.734 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) dias corridos (Art. 2340 CCCN).- ...Texto firmado digitalmente por SERRA MARIA LAURA . - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 592824 - \$ 4076 - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera instancia Civil y comercial de 41^a nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROJAS NÉLIDA RITA, DNI 2.780.895, los autos caratulados "SALGAN, ANTONIO RAMON – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE 8007071", para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio

que los mismos podrán hacer su presentación de forma remota a los fines de hacer valer su derecho en la audiencia prescripta por el Art. 659 CPCC. Córdoba, 06 de Marzo de 2025. Fdo. CORNET, Roberto Lautaro - Juez de 1ra Instancia; FERREYRA, María Ines - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 592832 - \$ 5988 - 15/4/2025 - BOE

OPS en los autos caratulados "ACOSTA, JOSE RODOLFO - DECLATORIA DE HEREDEROS EXP9523009" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Acosta José Rodolfo. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 2023.11.21.

1 día - N° 592840 - \$ 9716 - 15/4/2025 - BOE

CORDOBA, 17/3/2025. Atento constancias de autos, comuníquese al RJU que la presente declaratoria "BROGGI ARTURO VALENTIN-BINO ALDA URSULA-DECLATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 13473874 tramitará por ante la OPS, Juzgado de 1era Insta. en lo Civil y Com. de 28 Nom., debido a la acumulación de sucesiones de distintos causantes, en este caso, a la de su cónyuge (Sr. Broggi, Arturo Valentín). A lo demás: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDA URSULA BINO, DNI: 7.317.242, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del

CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 592846 - \$ 9100 - 15/4/2025 - BOE

CORDOBA, 10/12/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "TORRES, TERESITA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°12900807", DECRETA :Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto , (CAUSANTE:TERESITA DEL VALLE TORRES, DNI 12.746.383) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592849 - \$ 9476 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ RICARDO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13619503" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto Diaz Ricardo Florentino, dni n° 10.778.937; a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA 11-04-2025

1 día - N° 592954 - \$ 4724 - 15/4/2025 - BOE

en los autos caratulados PERESSOTTI AMADO SEGUNDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE 12767854, PERESSOTTI AMA DO SEGUNDO, DNI: 6.373.639 CÓRDOBA, 09/04/2025. Agréguese. Por presentado, por

parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 15/4/2025.

1 día - N° 592987 - \$ 6940 - 15/4/2025 - BOE

1 día - N° 592854 - \$ 6684 - 15/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam1A-Sec 2 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Tomás Nahuel Bravo, DNI N° 43.844.575, en autos caratulados "Bravo, Tomas Nahuel-Declaratoria de Herederos;" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 14/04/2025.

1 día - N° 592881 - \$ 3276 - 15/4/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) DE LA CIUDAD DE CORDOBA – en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13648131 – "ASCO, MARIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto MARIA ELSA ASCO DNI 9.969.582 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELSA ASCO DNI: 9.969.582, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO CARLEN ANDREA EUGENIA – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592900 - \$ 6332 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOSCARINO, FRANCISCO - CE-JAS, YOLANDA HIPOLITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13311997" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOSCARINO FRANCISCO (DNI 6.467.343) y CEJAS YOLANDA HIPOLITA (DNI 1.560.529), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 15/4/2025.

1 día - N° 592987 - \$ 6940 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO, MARIA INES- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13154987" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA INES MORENO, DNI N° 7.306.642, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. DR. GARCIA, JORGE LUIS. PROSECRETARIO.

1 día - N° 592996 - \$ 7836 - 15/4/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra instancia en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12996479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RUBIO VICTOR GENARO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se ha dictado la siguiente resolución:" VILLA MARIA, 02/09/2024. Téngase por rectificado el domicilio real del demandado, siendo el correcto en calle Alvear nº 701 de la ciudad de Vallarino, Provincia de Buenos Aires. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los deman-

dados, y cumpliente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RUBIO, VICTOR GENARO, DNI: 2.977.341, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02”

5 días - N° 590960 - \$ 39125 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11293180 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590799 - \$ 13825 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLEG

ANDRES GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXpte 12136944) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLEG ANDRES GUILLERMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 504123562023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591120 - \$ 19025 - 16/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11300712 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, MARIA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590800 - \$ 13875 - 16/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11300719 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINAS DE MAGRIS CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590815 - \$ 14475 - 16/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp-

te. N° 12550058)”, hace saber: “CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-” Fdo. digitalmente por el Dr. GIL, Gregorio Vicente, Prosecretario.

5 días - N° 590996 - \$ 13100 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155342)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591013 - \$ 17000 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA, EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727744)” CITA y EMPLAZA a la FIGUEROA, EDUARDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591393 - \$ 15400 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839497) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503669472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591119 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11777941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500648212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591121 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489106) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503669472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591122 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503096652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591123 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11006648", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Villa María, 04 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31

inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Ramon Oscar Romero, D.N.I. N°: 8.473.449, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Sin perjuicio de ello, conforme lo manifestado al punto I, acompañe copia de la Escritura/Decreto publicada en el B.O. Firmado por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 591169 - \$ 87660 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10682509) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504116402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591124 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA

ADELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854627) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502062582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591127 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360349) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502071942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591126 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360347) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502062582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591127 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306521) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503511512023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591128 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460956) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503508642023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591129 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel

1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017005) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503511512023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591130 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017016) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503508642023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591131 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11672591) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 500151942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591132 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNOLDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12137138) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNOLDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 504161662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591133 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Piermattei Mario Alfredo – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13457336) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/12/2024. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 21/02/2025. Agréguese. Téngase pre-

sente la aclaración formulada por la parte actora respecto al nombre de la parte demandada. Recaratulese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 17/12/2024, con copia de la demanda, del escrito presentado precedentemente, documental y número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592058 - \$ 45125 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10460980) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 502523592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591134 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11489626) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNAR-

DO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 503283262022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591135 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10683715) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 504166062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591136 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de PESCE ALBERTO ARGENTINO – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13457027) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592063 - \$ 34225 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELAIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445710) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELAIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501422102021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591137 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455435) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502542402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591138 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAIEG ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683747) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SAIEG ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502501772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591139 - \$ 18375 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455446) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502533342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591140 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel

1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALLIPO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455456) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CALLIPO LEONARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502501772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591141 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIRNALDO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460951) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIRNALDO IGNACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502462932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591142 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10390440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502370152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591143 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501474942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591144 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CUELLO JUAN MARINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441071)", hace saber: "CORDOBA, 18/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNEA, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 591967 - \$ 11775 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137119) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

3 días - N° 591214 - \$ 13785 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PRUNEOLO, ANGELICA RENEE - EE - EXPEDIENTE N° 9739528,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PRUNEOLO, ANGELICA RENEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 23/07/2024. Agréguese publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO:5805186482020.

3 días - N° 591606 - \$ 10620 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PROSDOCIMO DORA NELSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMO DORA NELSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503069782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591146 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 6605826 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAGUES, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 21 de noviembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

San Fco,11/04/2025(...)Admitase la presente acción de impugnación de reconocimiento.Dese el trámite de juicio abreviado(..)Cítese y emplácese al demandado Mauricio Miguel Sánchez, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (...)Notifíquese.

6 días - N° 592867 - \$ 17400 - 24/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALANIS, GUSTAVO MARCELO- EE - EXPEDIENTE N° 9741331, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ALANIS, GUSTAVO MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 25 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002160092020.

3 días - N° 591609 - \$ 11505 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERA, CALIXTO JACINTO - EE - EXPEDIENTE N° 10050083, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CONTRERA, CALIXTO JACINTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 07 de octubre de 2024. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504501182020.

3 días - N° 591615 - \$ 10950 - 15/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504597102020.

5 días - N° 592078 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, RAUL ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 8477685, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, RAUL ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13/11/2023.Por adjunta cédula y edito publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 500619442019.

3 días - N° 591620 - \$ 11745 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 8883341, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/02/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Ofici-

na: 28/02/2024.. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LIQUIDACIÓN NRO: 500619442019.

3 días - N° 591626 - \$ 11925 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 9741359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 27/02/2024.Téngase presente lo manifestado. Atento a constancias de autos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 502460482020.

3 días - N° 591629 - \$ 11880 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Conciliación y Flia. de Deán Funes, (Secretaría N° 2), en los autos caratulados "CÓRDOBA CRISTIAN HERNÁN C/ CARRIZO LILIANA NORMA DEL CARMEN Y OTRO - ABREVIADO -" EXPTE N° 1593342", cita y emplaza a los herederos de la codemandada fallecida Sra. LILIANA NORMA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. 11.163.271, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo: MERCADO Emma del Valle, JUEZA y Casal María Elvira, SEC.- Of. 09/12/2021.-

5 días - N° 591085 - \$ 10350 - 21/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALERA, ANTONIO ADOLFO- EE - EXPEDIENTE N° 9806708, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALERA, ANTONIO ADOLFO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CORDOBA, 15/10/2024. Téngase por denunciado el domicilio del demandado. A lo solicitado con fecha 08/10/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503167582020.

3 días - N° 591637 - \$ 12180 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, FLORENCO - EE - EXPEDIENTE N° 9806709 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, FLORENCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/10/2024. Téngase por denunciado el domicilio del demandado. A lo solicitado con fecha 08/10/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503167582020.

3 días - N° 591643 - \$ 12120 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO, CARLOS -- EE - EXPEDIENTE N° 9812205, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUTTO, CARLOS -- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 09/05/2024. Por adjunta notificación, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501680432020.

3 días - N° 591651 - \$ 11100 - 15/4/2025 - BOE

cutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503260692020.

3 días - N° 591648 - \$ 11805 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JULIO CESAR- EE - EXPEDIENTE N° 9522830, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JULIO CESAR- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/10/24. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501680432020.

3 días - N° 591651 - \$ 11100 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020

5 días - N° 591913 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANIBAL OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10023025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANIBAL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 10 de octubre de 2024. Por adjunta céduela sin diligenciar. Por adjunto edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504600212020.-

3 días - N° 591660 - \$ 11925 - 15/4/2025 - BOE

JUZGADO: FAMILIA 3° NOMINACION en autos SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - EXPEDIENTE:13008073... CÓRDOBA, 20/03/2025. A las presentaciones que anteceden: Agréguese acta de matrimonio acompañada. Ténganse presentes los sucesores y domicilios reales denunciados. Por readecuada los términos de la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem en su fas pasiva (OE: 17/03). Por incorporada acta de nacimiento de la Sra. Graciela del Valle Sarmiento (OE: 19/03). Atento constancias de los presentes y proveyendo a la presentación inicial y su readecuación: Por parte y con el domicilio constituido. Imprímase a las demandas de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y reclamación de la filiación extramatrimonial el trámite previsto por el art.75 del CFP. En su mérito, atento lo dispuesto por el art.77 del mismo cuerpo legal, cítese y emplácese a los Sres. María Teófila Sánchez, José Antonio Sarmiento y María Rosa Sarmiento para que en el término de seis días

comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítense y emplácese a los demás sucesores de Eduvige Sarmiento (fallecido) a fin de que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; asimismo cítense y emplácese al Sr. Saúl Eduviges Sarmiento para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la demás prueba ofrecida para su oportunidad. Recaratúlense las presentes actuaciones, debiendo consignarse como: "SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIGE - SUS SUCESORES Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN – CONTENCIOSO." Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo de la peticionante cursar las notificaciones correspondientes. FDO: ROSSI Julia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MIRANDA, Lutaro Martin SECRETARIO DE RA. INSTANCIA

5 días - N° 590441 - \$ 54825 - 15/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450, o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el termino de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: segun título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRENO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Puebleras Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote

10; por 21 mts. 41 cms, De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria – Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ISABEL NILDA - EE - EXPEDIENTE N° 10041932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ISABEL NILDA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 12/08/2024. Agreguese las constancias de la imposibilidad de notificar por CIDI Por cumplimentado. Proveyendo a los solicitado: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504868262020.-

3 días - N° 591663 - \$ 12540 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ALBINO JACINTO - EE - EXPEDIENTE N° 10064563, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ALBINO JACINTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 12/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el proveído que antecede. A lo solicitado con fecha 08/05/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024. Texto

Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504736042020.-

3 días - N° 591675 - \$ 12405 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, ANDRES GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N° 10064565, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, ANDRES GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de agosto de 2024. Atento lo solicitado y constancias de autos: agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504682172020.-

3 días - N° 591681 - \$ 12015 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - EE - EXPEDIENTE N° 10064568, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504521792020.-

3 días - N° 591683 - \$ 10965 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, CARLOS GERARDO- EE - EXPEDIENTE N° 10031595, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GONZALEZ, CARLOS GERARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 11 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/06/2024.- PROSECRETARIO/A LETRADO- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000447182021.-

3 días - N° 591690 - \$ 11790 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIDIO LAGOS 310 SA -- EE - EXPEDIENTE N° 10031654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a OVIDIO LAGOS 310 SA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/10/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500740462021.-

3 días - N° 591702 - \$ 11235 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ, DAVID MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 10041860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BENITEZ, DAVID MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 27/02/2024. Incorpórese constancia de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:27/02/2024- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000447182021.-

3 días - N° 591758 - \$ 11175 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DONEMBERG, PABLO DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10077625, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DONEMBERG, PABLO DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de octubre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)..Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 200944522021.-

3 días - N° 591761 - \$ 13395 - 15/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de re-

mate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504519492020

5 días - N° 591914 - \$ 28425 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de re-

mate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504408032020

5 días - N° 592073 - \$ 28500 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLELMO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLELMO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592074 - \$ 29100 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117214, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592076 - \$ 28600 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10117256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5044636982020

5 días - N° 592077 - \$ 28750 - 22/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/04/2025. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.09. Monto de la planilla al día 03 DE FEBRERO DE 2025, PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS \$ 268.344,52. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ, CEFERINO ANIBAL (HOY SUCESION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9575835), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 592208 - \$ 2680 - 15/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5044636982020.

5 días - N° 592080 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5044638282020.

5 días - N° 592081 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10117275, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020

5 días - N° 592083 - \$ 28800 - 22/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, VICTOR ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL-XPTE.10907961 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de septiembre de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.--

1 día - N° 592776 - \$ 8020 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020

5 días - N° 592086 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA N° 2, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. CEJAS, JOSE GUILLERMO, DNI 6.512.638 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados "CEJAS, JOSE GUILLERMO C/ ESTADO NACIONAL- AFIP S/ACCION MERA-MENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIO-NALIDAD- EXPTE 000645/2020" CÓRDOBA, 13/03/2025 Fdo: Alejandro Sanchez Freytes, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 592164 - \$ 2310 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de re-

mate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020

5 días - N° 592087 - \$ 28400 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE- -EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE-, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020

5 días - N° 592086 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504668052020

5 días - N° 592090 - \$ 28850 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504701232020.

5 días - N° 592093 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117298, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504725722020

5 días - N° 592094 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10713039 - BARRERA, MERCEDES VICENTE - RODRIGUEZ, PASTORA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramita ante el Juzgado de 1 Instancia y 5 Nominação Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Por acreditado el fallecimiento de Patricia Beatriz Juárez. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Patricia Beatriz Juarez, DNI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN Gabriela, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 592042 - \$ 13700 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117313, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504725722020

5 días - N° 592096 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119578, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504751632020

5 días - N° 592098 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119581, domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592099 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: ““DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GASPAR SERGIO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 7265518;” que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2024. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Proveyendo acabadamente a la presentación de fecha 04/04/2024: Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. (...) Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592313 - \$ 2450 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el

que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592100 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 592102 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50^a civ.y com. de la ciudad de Cba. En EXPEDIENTE SAC: 13416809 - PERULERO, CLAUDIA CRISTINA C/ TORRES, SUCESORES DE MARIA SEVERA Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2025....Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. ... Cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de María Severa Torres, mediante edictos, sin perjuicio de la notificación a los domicilios de los herederos denunciados y 2) a la Sra. Dominga del Carmen Perulero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. .fdo: Cafferata Juan Manuel. Maria Leticia Mariani. Secretaria.- Córdoba, 07 de abril de 2025.-

5 días - N° 591431 - \$ 17900 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504803012020.

5 días - N° 592105 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de Carlos Paz (nº entid jud 64), en la causa caratulada "EXPEDIENTE SAC: 8993930 - RIOS, NORMA C/ BELLA, GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO" cita y emplaza a los herederos de Norma Ríos, DNI 8.782.549, para que dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde el último día de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Carlos Paz, 26/11/2024. Firmado: STRASORIER Daniel Ricardo

5 días - N° 592253 - \$ 10725 - 23/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119599, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504803012020.

5 días - N° 592105 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504809602020.

5 días - N° 592108 - \$ 28275 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119604, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504809602020.

5 días - N° 592108 - \$ 28275 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119607, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504809602020.

5 días - N° 592109 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORI-

BIO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119616, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente notificación. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504833522020.

5 días - N° 592110 - \$ 28925 - 22/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, ALBERTO REGINO- EJECUTIVO FISCAL-EE (Expediente Electrónico N° 10830377) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 09/04/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.09. TOTAL AL DÍA 09 de ABRIL de 2025, \$ \$111.260. PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA.

1 día - N° 592214 - \$ 2760 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 592111 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124259, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504881462020.

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTACIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124273, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTACIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 592116 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA DE MALDONADO MARIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452063 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE VIEYRA DE MALDONADO MARIA DNI 4126676 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 26/03/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domi-

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN

cilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 503072402024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 592234 - \$ 7380 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124288, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917292020.

5 días - N° 592117 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917292020.

5 días - N° 592118 - \$ 28825 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943762020.

5 días - N° 592121 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CEBALLE ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 7 de abril de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. ARIAS Mariana PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592359 - \$ 3135 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124303, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943762020.

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943772020

5 días - N° 592122 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176634, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505258942020.

5 días - N° 592124 - \$ 28875 - 23/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943772020

5 días - N° 592125 - \$ 28625 - 22/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAETAN, ANDRES JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.9193604 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de septiembre de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado públíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Pro-secretaria Letrada.-

1 día - N° 592759 - \$ 8028 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10176755, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500736992021.

5 días - N° 592127 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de GRACIELA DEL VALLE MONTIVERO, DNI N° 13.408.121, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.), en autos caratulados "S.A.C. 2906394 - ARCE, DAHYANA NAHIR C/ MONTIVERO, JORGE OMAR Y OTROS – ORDINARIO"- Oficina, 27/12/2024.-

5 días - N° 590893 - \$ 5500 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 592128 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592130 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592131 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181664, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501208972021.

5 días - N° 592130 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501233292021.

5 días - N° 592133 - \$ 28975 - 22/4/2025 - BOE

En los autos "9202229 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARIA EVA. "Córdoba, 08 de abril de 2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500503522020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 592218 - \$ 2455 - 15/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225669", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 592186 - \$ 50620 - 21/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELONI NAZARENO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11139021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 592187 - \$ 47100 - 21/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIGLI MARIA NAZARENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR "EXpte 13446225 la Oficina Unica de Ejecución fiscal (1A) Marcos Juárez ita en Lardizabal 1750 ha dictado:Certifco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan compa-

recido ni opuesto excepciones. Of.: 21/03/2025. Marcos Juárez, 21/03/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -.MARCOS JUAREZ, 09/04/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.Fdo.: CHAIJ, Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.PLANILLA ASCIENDE A \$353.098,26-IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS N° de Inscripción: 280140821 JUDICIAL 203166452024.

1 día - N° 592240 - \$ 5420 - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAJOREL OCTAVIO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL "la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (2A) Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/03/2020.- Téngase por nombrado al martillero propuesto quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley en el término de tres días bajo apercibimiento. Notifíquese.Firmado por: Dra.STIPANICH Emilia,prosecretaria.CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 14/10/2020.MARCOS JUAREZ, 14/10/2020.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Texto Firmado digitalmente por: Dra.STIPANICH Emilia,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 19/02/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la misma. Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Planilla as-

ciende a la suma de \$331260,73.liquidación 500740252018 IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 90406181450.-

1 día - N° 592241 - \$ 7295 - 15/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MIRTA CLORINDA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452086: RIO TERCERO, 04/04/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 503085822024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$117.471,60.

1 día - N° 592242 - \$ 7260 - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARGHERIT NELIDA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR " N° Expediente: 13446228 la Oficina Unica de Ejecucion fiscal (1A) Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución:Certifco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.: 21/03/2025.Marcos Juárez, 21/03/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía

de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -.MARCOS JUAREZ, 09/04/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: CHAIJ, Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO. PLANILLA ASCIENDE A \$319400,60. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta: 190241792408 JUDICIAL 503103952024

1 día - N° 592245 - \$ 5380 - 15/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13467006 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VELIA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, VELIA AURORA, d.n.i n°. 2.769.341, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.20.

5 días - N° 592382 - \$ 54580 - 21/4/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL - EE- (EXPTE 9828915)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf.

10371 cc art.152 del CPCC: "MARCOS JUAREZ, 20/02/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratúlese. Continúe el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Perez Hector Alberto. Téngase presente la caducidad del plan de pagos denunciada. En su mérito, recomienda la prestación del deudor y con el objeto de proseguir la ejecución por la parte no cancelada y resguardar el principio de congruencia, de la liquidación acompañada: córrase vista a la contraria por el término de ley - tres días- a los fines de que formule las observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 cc art. 564 CPC). Notifíquese el presente proveído por cédula, y por edictos, debiendo detallar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. CALLIERI, María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 195.480 al 26/02/2025 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 592438 - \$ 6065 - 15/4/2025 - BOE

Orden dele juez de 1º inst. y 1ºNom.Civ.Com. Conc. y Fam. De Villa Carlos Paz . Of Unica de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos: DIRECCION DE RENTAS LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PIVA VINICIO-EJECUCION FISCAL-EXPTE 11686871 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$422.747,22 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no concular los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-Fdo.Dr. Andres OLCESE,Juez ; Dra. PANDOLFINI Maria Noelia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 592748 - \$ 8964 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARATE, NORBERTO -

CORDOBA C/ TROMBA DE ZARZA, MARGARITA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.-10073366 se ha dictado la siguiente resolución:Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$404.902,09 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no concular los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 592774 - \$ 9228 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDA, LILIANA - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.11294266 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$4247.952,34 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no concular los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 592778 - \$ 9068 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARATE, NORBERTO -

EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.10022652 se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 25/09/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposición de excepciones, hágase saber a la/el demandada/o que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC.. Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 592779 - \$ 8820 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURTNIK GUTTI, ROBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.9716309 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de septiembre de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 592781 - \$ 8068 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL, DIEGO RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.9716302 se ha dictado la siguiente resolución:CARLOS PAZ, 25/09/2024. Agréguese. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposición de excepciones, hágase saber a la/el demandada/o que se encuentra expedita la vía

de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC.. Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 592784 - \$ 8940 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MBENGUE, NDIASSE - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. 9709211 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de septiembre de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 592785 - \$ 7956 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA, CELSO HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.10012504 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$377.541,84 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no con-

a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 592787 - \$ 9132 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA, CELSO HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. 11813749 se ha dictado la siguiente resolución:Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$406.519,03 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 592790 - \$ 9148 - 15/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, MARIANO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.11948694 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$409.800,08 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no con-

culcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Andres OLCESE-JUEZ. Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 592792 - \$ 9156 - 15/4/2025 - BOE

EDICTO: Por la Sra Jueza de 2º Nom CCC y Flia Sec N° 3 de Alta Gracia en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FLORES MARIA FERNANDA Y OTRO" EXPROPIACION EXPTE. N° 11093209" que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 el Sr MARTOS FRANCISCO GUSTAVO CITA Y EMPLAZA al Sr. ROBERTO IGNACIO ALIAGA dni 6.460.869, nacido el 03/08/1928 (hoy sus sucesores) para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Intégrese la litis con los adquirentes del bien subastado: Flores María Fernanda y Renedo Leonardo Renee. Fdo: Chiaramonte Paola Elizabeth- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 590600 - \$ 18050 - 21/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 4596475 - SANTOLINO MANZANO, JOSE VICENTE - DECLATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento de denunciado y acreditado, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del heredero Martin Gustavo Santolino Sanz (hoy fallecido), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie el compareciente, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firmantes: BERTOLINO Maria Agostina (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 31/03/2025.

5 días - N° 590777 - \$ 17825 - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 15^a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6164858 - CARRILLO, HORACIO DANIEL C/

GONZALEZ, MAURICIO EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento del actor Horacio Daniel Carrillo y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento lo manifestado por la parte demandada y el Dr. Quiñones respecto del desconocimiento de existencia de herederos y declaratoria de herederos iniciada, no surgiendo de las constancias de S.A.C la iniciación de declaratoria de herederos alguna y previo proseguir: cítese y emplácese a los herederos de Horacio Daniel Carrillo, D.N.I 16.070.725, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese." Firmantes: GONZALEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BAIGORRI Maria Luz (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 01/04/2025.

5 días - N° 590781 - \$ 27250 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9021868 - CAUCAS, MARÍA FLORENCIA C/ GANCEDO, JULIO CÉSAR - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" cita y emplaza al accionado sr JULIO CESAR GANCEDO DNI 20.749.129, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. Texto firmado digitalmente por Villagra Raquel – Juez, Matus María Josefina-Secretaria. Córdoba 19 de marzo de 2025.

5 días - N° 590852 - \$ 24180 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Nom. CCC y Flia., Sec. N° 2, de Alta Gracia, Vigilanti, Graciela María, en los autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EXPROPIACION (Expte. N°10.873.910)", mediante decreto de fecha 02/05/2022 admite la presente demanda de expropiación dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 21/11/2023 CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF.75 fracc-

ción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cinco de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 14; al SE lote 6; al SO calle 50; y al NO lote 4; AF.76 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote seis de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 13; al SE lote 7; al SO calle 50; y al NO lote 5; AF.89 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote diecinueve de la mza. setenta y tres, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE calle 50; al SE parte lote 18; al SO lote 20; y al NO calle 3; AF. 90 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veinte de la mza. setenta y tres, con sup.300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 19; al SE parte lote 18; al SO lote 21; y al NO calle 3; AF.113 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote treinta y nueve de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 38; al SE lote 12; al SO lote 40 y al NO calle 1.; AF. 116 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, Sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cuarenta y dos de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 41; al SE lote 9; al SO lote 43 y al NO calle 1; AF. 161 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como

lote veintidós de la mza. cincuenta y uno, con sup. 277,85 m² y mide 9,31 m de frente al NE sobre calle 50; un contrafrente de 9,16 m al SO, lindando lote 1; al SE 30 m lindando con lote 21 y al NO 30 m lindando con Valle de Anisacate S.R.L. y polígono AF. 112 identificado como Polígono A, inmueble ubicado en Dpto. Santa María, pedanía San Isidro, lugar denominado Los Algarrobos; Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 13°49' y una distancia de 5,74 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°11'; lado 2-3 de 1,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-1 de 5,58 m; encerrando una superficie de 3.80 m². Y linda: lado 1-2 con Resto de Superficie Lote 38, lado 2-3 con Parcela 13, lado 3-1 con Parcela 39) para que en el plazo de seis (06) días comparezcan, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591149 - \$ 105200 - 23/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia y 2^a NominaCión, Sec. N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIE-RRAS S.A. C/ DAZZI, José y Otro – EXPRO-PIACION (Expte. N° 10.819.512) CITA Y EM-PLAZA a los demandados, José Dazzi y José Irineo Almirón -en forma personal— y/o sus herederos y sucesores, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC, a cuyo fin efectúese la notificación del presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.. Notifíquese. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591150 - \$ 19725 - 23/4/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NO-GUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. – ORDINARIO – n° 9587443: Córdoba, 27 de Diciembre de 2024. Agréguese la publicación de edictos y las cédulas de notificación acompañadas. Atento lo manifestado

en cuanto al domicilio de la demandada, y resultando incierto su domicilio, cite y emplácese a la demandada Inmobiliaria Centro SRL a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC)... Firmado: Dra. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria.

5 días - N° 591233 - \$ 23075 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos EXPEDIENTE SAC: 13233592 - FRACCAROLI, MARIO JOSE C/ BABINI, ANTONIO LORENZO GASPAR - ORDINARIO – ESCRITURACION, ha dispuesto la suspensión del proceso en los términos del Art. 97 del CPCC y ordena la citación y emplazamiento a los herederos o sucesores de ANTONIO LORENZO GASPAR BABINI, L.E. 2940476 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 591470 - \$ 20377,50 - 16/4/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS- LAS VARILLAS, en autos EXPEDIENTE SAC: 12371442 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ BENITEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, cita y emplaza al demandado Sr. Miguel Angel Benitez DNI N° 28722209, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Guadalupe Alvarez - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 591621 - \$ 12975 - 22/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 17/10/2024. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos de Adolfo Luis Videla a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "BERTINETTI, MARIA ANGELA C/ BAGGINI, OSVEL LUIS FELIX Y OTROS-ORDINARIO"(Expte. N° 1321832).Publíquense edictos

citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial de la República Argentina (arts. 165 y 152 del CPCC). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez, BELTRAMI, María Pía,Secretaria.-

1 día - N° 592265 - \$ 2290 - 15/4/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Gana., Flia., Ctrol, Niñez y Juv., Pen. Juv. y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lia Delfino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante Aldo Omar Rosacher conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados FROLA, PABLO DAVID C/ ROSACHER, ALDO OMAR - ABREVIADO - EXPEDIENTE SAC: 11232943, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-

5 días - N° 592384 - \$ 29500 - 21/4/2025 - BOE

La CAMARA CONTENCIOSO ADMI. 2A NOMINACION de Cordoba Capital,en los autos:8807900-SANCHEZ,MARIA CRISTINA Y OTROS C/CAJA DE JUBILACIONES,PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA-PLENA JURISDICCION",dicto la siguiente resolución:"-Córdoba, 12 de marzo de 2025. Proveyendo a la presentación del día de la fecha del Dr. López Amaya: Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, póngase en conocimiento del estado del presente juicio a los herederos o representantes de la actora fallecida Sra. Rosa Espinoza D.N.I. 5.265.369 y empláceselos para que en el término de tres(3) meses comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(art. 97 del CPCC).Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 y 165 del C.P.C.C. aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182." FDO:HEREDIA Maria Eugenia VOCAL DE CAMARA;PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria,PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 592385 - \$ 18350 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NA-B), cita a audiencia del art. 56 ley 9944 y a estar a derecho el día 23 del mes de mayo del corriente año a las 08:00 hs. al Sr. Gustavo Eduardo Muñoz, DNI N° 33.750.184, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza

Nº 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados "M., P. A. – M. B., T. V. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12081748. Se hace saber al Sr. Gustavo Eduardo Muñoz que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Mariana Sturich, Secretaria.

5 días - N° 592673 - s/c - 22/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1^a Inst. CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, en los autos caratulados: "OVIEDO MICAELA JANET Y OTRO C/ PFEIFFER ALBERTO SANTIAGO Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRANSITO" TRAMITE ORAL (Expte. N° 13417042)" se a dictado el siguiente decreto :" VILLA MARIA, 21/03/2025. (...) Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.)..- Fdo.: VALAZZA Renato Antonio - Prosecretario/a letrada - VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez/a de 1ra instancia. Villa María, 25/03/2025.

5 días - N° 591427 - \$ 31070 - 16/4/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. De la ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, sito en calle Balcarce N° 451 (esq. Corrientes) Cuerpo I, en autos "PONCE, CARLOS FACUNDO C/ SUCESORES DEL SR. SOTELO REGUEIRA, FIDEL Y OTROEJECUTIVO, cita y emplaza al demandado, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días contados a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas del juicio; debiéndose trábese embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado para intereses y costas, es decir, por la suma total de \$6.240.000, debiendo previo a ello determinar la titularidad de los dominios denunciados a fines de librar los oficios correspondientes.- Río Cuarto, 15/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592082 - \$ 27700 - 22/4/2025 - BOE

Tribunal de Calificaciones Notarial con fecha OCHO de Abril de 2025 RESUELVE: Art 1º: Llamar a inscripción de Escribanos aspirantes a la titularidad de los registros notariales vacantes a que se refiere el Inc b) del Art. 21 de la Ley Orgánica Notarial 4183 y sus modificaciones hasta el día 30 de mayo de 2025 inclusive, a las doce horas. Art. 2º: La inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones en calle Obispo Trejo 104, de la ciudad de Córdoba a partir del día 5 de Mayo de 2025 y hasta el día 30 de Mayo de 2025 inclusive, a las doce horas. Art. 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por tres (3) días y archívese.

3 días - N° 592308 - \$ 13221 - 16/4/2025 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 35^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DENOMINADO GALERIA LIBERTAD C/ MAROCO DE MARTINO, MABEL NELIDA - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES -, EXPEDIENTE SAC: 6142923 cita y emplaza a los herederos de Mabel Nélida Marocco a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cba, 13/03/2025. Texto Firmado Digitalmente por: PICON María Alejandra, PROSECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ/A

5 días - N° 591473 - \$ 10400 - 21/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

El juzgado de Familia de 4º nominación, a cargo de la Dra. FIRBANK Maria Constanza, sito en calle Tucuman N° 360, 3º piso, en autos "AGUIRRE, AGUSTINA ELIZABETH-ADOPCIÓN DE MAYORES DE EDAD - EXpte. N° 12963557" por Sentencia N° 4 de fecha

6/2/2025, ha resuelto Hacer lugar a la petición del Sr. Javier Pedro Ambroggio DNI 20.465.976 y, en consecuencia, otorgarle la adopción de integración con modalidad plena de Agustina Elizabeth Aguirre DNI 43.469.068, nacida con fecha 21.06.2001, e inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas del partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, Acta número 1159, Tomo II, Año 2001; declarando que es hija adoptiva del solicitante Sr. Javier Pedro Ambroggio DNI 20.465.976 y de su madre Adriana Elizabeth Aguirre DNI 29.227.963, en los términos y con los alcances y efectos que establecen los arts. 597, 630, 631 inc. b), 621, 632 relativos y concordantes del Código Civil y Comercial, correspondiendo inscribirla con el nombre de "Agustina Elizabeth Aguirre Ambroggio":-

2 días - N° 591524 - \$ 8380 - 15/5/2025 - BOE

VILLA MARIA, 04/04/2025. El Sr. Juez de 1ra Instancia 2da Nominacion Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°3 de VILLA MARIA, hace saber que en los autos caratulados "VERA, LUCAS MANUEL C/ VERGARA, GUSTAVO GABRIEL Y OTRO – ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, Expte. 12302486" por SENTENCIA N°9 de fecha 27/02/2025, se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida por Lucas Manuel VERA (DNI 31.404.579) y, en consecuencia, condenar a los demandados, Gustavo Gabriel VERGARA (DNI 37.126.675) y Jorge Alejandro PEREYRA (DNI 35.882.059) a la parte actora, en el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de pesos dos millones novecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cinco (\$2.973.895,00.), con más los intereses fijados en los considerandos pertinentes de la presente resolución y hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a los demandados Gustavo Gabriel VERGARA y Jorge Alejandro PEREYRA. III) Regular los honorarios del Dr. Darío Gustavo Sosa en la suma pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento veintidós con ocho centavos (\$1.742.122,08), con más la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos veintinueve con veintiséis centavos (\$95.329,26.) correspondientes al art. 104 inc. 5 del C.A. IV) Regular los honorarios del perito oficial, Heriberto Narciso Barrionuevo, en la suma de pesos trescientos ochenta y un mil trescientos diecisiete con cuatro centavos (\$381.317,04). V) Determinar que los honorarios devengen intereses desde la fecha de la regulación de primera instancia y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan

en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo por: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 592372 - \$ 8060 - 15/4/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados "SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPIÓN" – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expediente Nro. 11040676, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 11/12/2024. . . I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas y Luis Gutiérrez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo o saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). VII) Recarátúlese las presentes actuaciones. Notifíquese" VASSALLO Lucas Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: "una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje parte de la antigua "Estancia de Ninalquín", Pe-

danía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Hoja 201, Parcela 548663-292628; la propiedad no está registrada bajo ningún dominio; no se encontró antecedente que justifique algún titular; la cuenta 2004-1512087/6 se encuentra empadronada a nombre de Luis Gutierrez, siendo la afectación total y consta de una superficie de 4 Has. 1242 m², como surge del plano de mensura de posesión, y con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble designado como Lote 548663- 292628 según consta en plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como sigue: parcela de 13 lados que partiendo del vértice (1) al Sud-Oeste con Ángulo interno de 101°44'01" y rumbo NorEste hasta el próximo vértice (2) mide 120.85 mts colindando con Parcela S/Designación Propietario desconocido, desde este vértice (2) con Angulo de 130°13'16" hasta el próximo vértice (3) mide 75.62 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (3) con un Angulo de 98°05'4" hasta el próximo vértice (4) mide 59.89 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (4) con un Angulo de 277°52'01" hasta el próximo vértice (5) mide 55.10 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7 sin antecedente de Dominio; desde el vértice (5) con un ángulo interno de 104°57'02" hasta el próximo vértice (6) mide 10.17 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (6) con un ángulo interno de 166°40'23" hasta el próximo vértice (7) mide 144.67 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004- 1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (7) con un ángulo interno de 100°44'14" hasta el próximo vértice (8) mide 21.44 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (8) con un ángulo interno de 265°19'23" hasta el próximo vértice (9) mide 129.26 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (9) con un ángulo interno de 101°24'13" hasta el próximo vértice (10) mide 91.33 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (10) con un ángulo interno de 72°05'45" hasta el próximo vértice (11) mide 184.07 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela

548017- 292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (11) con un ángulo interno de 191°53'35" hasta el próximo vértice (12) mide 111.71 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (12) con un ángulo interno de 278°05'19" hasta el próximo vértice (13) mide 85.89, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004- 0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (13) con un ángulo interno de 90°55'05" hasta el próximo vértice (1) mide 73.41 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; cerrando este lado la figura con una superficie de 4Has 1242m².

10 días - N° 583299 - s/c - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "BARAVALLE, JUAN CARLOS- USUCAPIÓN" (Expte N°: 11706242), ha dictado la siguiente Resolución: RIO TERCEO, 06/03/2025. Agréguese boleta de aportes adjuntada. En su mérito, corresponde proveer a la demanda impetrada con fecha 11/04/2024: Téngase por preparada la demanda de usuapción. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Marta Esther BORRERO en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del

inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordéñese la anotación de Litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciense. Texto Firmado digitalmente por SÁNCHEZ TORASA Romina Soledad (Jueza de 1^a Instancia). LÓPEZ Alejandra María (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (MATRÍCULA 838.260): Una LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita, de ésta Pcia. De Córdoba, designado como Lote N° 109 de la Manzana 10 de la Zona "B" de Villa Rumipal, y mide: 25 ms. de frente al S. por 40,80 ms de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 1.020 mts² que lindan: al N. con el lote 100; al S. calle Pública; al E. con el lote 110 y parte del lote 103, y al O. con el lote 108, todos de la misma Manzana 10. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE: 0033-12491/2006 y VEP de fecha 25/06/2023): Fracción ubicada en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, designada como LOTE 23 de la manzana oficial 10, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; se llega al vértice "2" a una distancia de 25,00 m. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 40,80 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 25,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 40,80 m; encerrando una superficie de 1020,00 m². Y LINDA: lado 1-2 con calle Rumi Yaco; lado 2-3 con Lote 108 (Parcela 12)- Cuenta N° 12061075689/7- F° 2167 A° 1945 de "Compañía de Tierras Villa Rumipal"; lado 3-4 con Lote 100 (Parcela 007)- Cuenta N° 12060311456/1- Matrícula N°: 1.343.586 de Sonia Noemí Bevilacqua y Eduardo Horacio Bevilacqua; lado 4-1 con Lote 103 (Parcela 9)- Cuenta N° 12060607668/7- Matrícula N°: 988.517 de Emilio Fernández (hoy su sucesión) (V. "listado

de adjuntos" de escritos de fecha 13/09/2023), y con Lote 110-A (Parcela 21)- Cuenta N° 12062160935/7- Matrícula N°: 195.512 del actor Juan Carlos Baravalle. La Superficie según mensura es de 1.020 mts². con designación: LOTE 23 (veintitrés) de la MANZANA 10. Es decir que la afectación es TOTAL (100%) del Lote 23. Mz. 10. Zona "B" de Villa Rumipal - NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 12- Ped. 02- Pbro. 38-C. 02- S. 01- M. 036- P. 011 (Parcela 23 según Plano de Mensura de Posesión). AFECTACIÓN REGISTRAL: LA POSESIÓN AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) el Lote 109 de la Mz. 10. Zona "B" de Villa Rumipal, propiedad de Marta Esther BORRERO (HOY SU SUCESIÓN), inscripto el dominio en Matrícula N°: 838.260. N° de Cuenta D.G.R: 12060050233/1 según surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente Provincial: 0033-012491/2006, actualizado con VEP de fecha 25/06/2023. Fdo: Alejandra María LÓPEZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia).

10 días - N° 585594 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IZQUIERDO GABRIEL MARCELO Y OTRA -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -EXpte. 12760711 ", Cita y emplaza al demandado Oviedo Domingo R., en los domicilios denunciados y que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítense como colindantes y terceros interesados a Laura Giraldez y Magdalena Sterovich, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término pre citado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley....- Notifíquese.- Descripción del inmueble que se trata de usucapir Parcela ubicada en departamento San Javier , pedanía Talas, lugar Las Chacras, en camino publico s/nº designado como Lote 431134-306489 , de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo" , posee una superficie total de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (9.333,93 m²). Y mide Partiendo del Esquinero

noroeste vértice D con ángulo de 113°43'; y rumbo noreste hasta el vértice A mide 62,86 m (Línea D-A), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 62°28' hasta el vértice B mide 196,62m (Línea A-B), lindando con Parcela sin designación, datos de dominio no constan, ocupación de Magdalena Sterovich; desde este vértice con un ángulo interno de 95°55' hasta el vértice C mide 45,01 m (Línea B-C), lindando Parcela 2534-0374, datos de dominio no constan, empadronamiento N°2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 86°41' hasta el vértice D mide 173,58 m (Línea C-D), lindando con lindando Parcela 2534-0374, datos de dominio no constan, empadronamiento N°2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura. Linda : a) costado norte camino público, b) costado Este parcela sin designación -datos de dominio no constan - ocupación de Magdalena Sterovich c) Costado sur Parcela 2534-0374 datos de dominio no constan-empadronamiento 2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura. d) costado oeste Parcela 2534-0374 datos de dominio no constan-empadronamiento 2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura. Que el inmueble se describe con forme el plano de mensura para prescripción adquisitiva, 29-02-137465-2023 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada y que fue visado por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, el día 01 de diciembre de 2023, en expte N° 0033-137465/2023 el que se adjuntó a las medidas preparatorias de la usucapión.. Afectaciones No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Inmueble de dominio privado afectado parcialmente : nomenclatura catastral DPTO. 29, PNIA 05 parcela 431124-306488, empadronamiento registrado con la cuenta nº 2905-03849303 a nombre de Oviedo Domingo R con domicilio fiscal en La Paz - San Javier -Talas Córdoba Sin inscripción dominial . Oficina, Villa Dolores, 12 de marzo de 2025.— fdo. digitalmente Maria Carolina Altamirano. secretaria.

10 días - N° 586511 - s/c - 21/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION -EXpte. N° 11041414" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO : Veintitrés. Villa Dolores, siete de marzo de dos mil veinticinco ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, Yanina Vale-

ria Vilchez, argentina, DNI N° 24.117.704, CUIL/ CUIT 27-24117704-7, nacida el 09/09/1974, y Guillermo Andrés Duarte, argentino, DNI 24.539.719, CUIL/CUIT 20-24539719-5, nacido el 30/05/1975 casados entre sí y ambos con domicilio en calle Rondeau nº 1025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, designado como parcela 431431-307166, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertice E de la mensura, hasta el esquinero Y es de 151,50 m con más 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta., En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial nº 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de 1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. El lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M2), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m2), distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 102° 16' y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84° 18' y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179°07' y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con un ángulo interno de 173°54' y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89°24' y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91°01' y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m². Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. LINDEROS: a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C., C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino publico Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: Walter Orlando Vilchez, en publica s/nº Las Chacras- Pedanía

Tala y Juana Verónica Vilchez: publica s/nº Las Chacras Pedanía Talas. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo (MP 2736), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/06/2022 según Expte. Provincial N°0033-121562/2021. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, pedanía Talas, Lugar La Paz, Lote 431431-307166. Según Informe N° 20264, de fecha 06/06/2022, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Sucesión Indivisa de José Rafael Vilchez en Folio 11766 del año 1949, hoy Matrícula 1.842.096 y que se empadrona en las cuentas N° 2905-05365320 a nombre de Sucesión Indivisa de Vilchez José Rafael y N° 2905-04660557 a nombre de Agüero de Vilchez C. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.842.096, anotado en el Diario N°955, con fecha 14/09/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 13 de marzo de 2025 .fdo. Castellano Maria Victoria.secretaria

10 días - N° 586620 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Dra. Ilse Ellerman, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Scozzari, en autos: "CORRADI SANTORI, Gino Andrés - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. nº 1314595, fecha de inicio 29/08/2024)" cita y emplaza al demandado León Arturo Molina y/o sus sucesores Damacena Aurora MOLINA, Juan Luis MOLINA, Sonia del Valle MOLINA, Cristian Arturo MOLINA, María Esther MOLINA, Dora Angela MOLINA, María Clemencia MOLINA, Elia Teresa LENCINA para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Leonardo Roberto Corradi, Andrés Banegas, Melina Belen Ochoa para que comparezcan en un plazo de tres

días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-149654/2024 (actualizado por V.E.P. de fecha 22/08/2024 -trámite vía Web n° 0000071103-), se designa como: Lote 47 de la manzana oficial 50, ubicado en calle José Eusebio Colombres N° 2465, Barrio San Martín Anexo, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba. Siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur-Este y ángulo interno 89°38', tramo A-B de 9,00 metros, que linda al Nor-Este con calle José Eusebio Colombres; desde el vértice B, con ángulo interno de 89°44', tramo B-C de 27,44 metros, que linda al Sur-Este con resto de la parcela 8; desde el vértice C, con ángulo interno de 181°11', tramo C-D de 10,32 metros, que linda al Sur-Este con resto de la parcela 8; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°40', tramo D-E de 8,80 metros, que linda al Sur-Oeste con resto de la parcela 8, y desde el vértice E, cerrando la figura, con ángulo interno de 88°47', tramo E-A de 38 metros, que linda al Nor-Oeste con las parcelas 3, 4 y 7, lo que hace una superficie total de 334,13 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.03, Sec.10, Mzna.015, Parc.047, y el mismo afecta en forma parcial al Lote "G" de la manzana oficial 50, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.733.641 a nombre de León Arturo Molina, hoy fallecido. Ilse Ellerman (Juez), Carolina De Olmos (Prosecretaria).

10 días - N° 586915 - s/c - 21/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSOCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPION - TRAM. ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO 20/09/2021. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito inicial; téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío , Pedanía Concepción,

Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89° 10' en el vértice A y linda con calle San Luis ; su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta centímetros con ángulo de 90° 00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este , 'puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Burriasso Gudiño y Silvestra Mugas, todo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Numero 76—Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Benjamín Burriasso Gudiño y al dominio Numero 248—folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Numero 3003-4123449/6" la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publiquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. FDO: MARTINEZ DEMO GONZALO Juez-ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a

Letrado. ARROYITO, 19/08/2024. Advirtiendo el proveyente que en decreto de admisión de fecha 20/09/2021 se ha omitido mencionar en forma expresa al demandado, Sr. MACHADO Venancio Aquiles, amplíese y notifíquese al nombrado el presente juntamente con el proveído referencia-do. ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado

10 días - N° 587489 - s/c - 21/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 14-02-2025.- En autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN – USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 420221 que tramitan ante Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1a Instancia y 2a. Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 se ha dictado la si-guiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 6. RÍO TERCERO, 14/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALEN-TIN – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATO-RIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 420221...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión interpuesta por Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 4.600.100, hoy su cesionario, Roberto Valentín STAHLI o STÄHLI , DNI 21.786.674, respecto al predio identificado en la demanda como: como super-ficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el In- geniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Ren-tas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedanía 01 pueblo 35 Circunscripc 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003; según plano de mensura realizado por el Ing. Walter German Ayala se describe como: partiendo del esquinero designado en el presente plano como número 1 y en dirección Sudeste con ángulo in- terno de 90°00', se medirán lado 1-2=91.50mts hasta alcanzar el punto 2; lindando por el rumbo con Parcela 2 de Daniel García y Justa Alcira Gi-gena; desde allí con alguno interno de 90°42' y con rumbo Sudoeste se medirán lado 2-3=81.74 mts hasta alcanzar el punto 3, lindando por este rumbo con Calle D: desde el punto 3, y con ángulo interno de interno de 112°59' y con rumbo Sudoeste, si medirán lado 3-4=67.04mts hasta

alcanzar el punto 4, lindando por este rumbo con Arroyo de los Carranza; desde el punto 4, y con ángulo interno de 196°41' y con rumbo Sudoeste, se medirán lado 4-5=41.10mts, lindando con Arroyo de los Carranza; desde el punto 5 con rumbo noreste, y con ángulo interno de 49°38', se medirán lado 5-1= 135.09mts hasta alcanzar el punto 1, lindando por este rumbo con Calle E. Cerrando el polígono lo que hace una superficie de 9594.51m2; y según instrumento de cesión de derechos posesorios, como: Primero: dere-chos y acciones equivalentes a una superficie de nueve mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Nor-Este, con resto del lote tres; al Sud- Este, con calle E; al Sud-Oeste con parcela sin de-signación, sucesión de José Sánchez hoy pose-sión de Máximo Angel Rivero; al Sud-Oeste, con calle E y al Nor-Oeste con parcela 1 de Horacio Adolfo Fernandez, sobre el siguiente inmueble, UN LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Ge-neral Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamen-to Calamuchita, Provincia de Córdoba que se designa como Manzana Ciento Veinticuatro-Lote Veinte. En consecuencia, de conformidad a lo previsto por el art. 1905 del CCC, se con- sidera cumplido el plazo de prescripción, el día 20/12/2006 y por ello, es a partir de esta fecha que se considera adquirido el dominio... PRO-TOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE CO-PIA.- Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 587647 - s/c - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° ins-tancia y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Bellussi Florencia, mediante proveído de fecha 13/11/2023, en autos "SANCHEZ, JUANA NOE-MI - USUCAPIÓN - Expediente N° 9596040 a dispuesto: Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con dere-chos sobre el inmueble a usucapir inscripto en el registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 2557 capital (11), el que se describe como lote de terreno ubicado en VI-LLA CORNU, departamento Capital formado por los lotes 9 y 10 de la manzana 36, mide 29 ms. 44 centímetros de frente, al N.E ; por 43ms 75 cms. de fdo; con Sup. de 1288 ms2; lindando al NE calle SAN LUIS; S.E calle SANTIAGO DEL ESTERO; S.O lote 11 y 12; N.O lote 8, con domi-cilio en calle LONCOCHE N°7655, VILLA COR-NU, siendo los colindantes del presente la Sra. ADRIANA HILDA BOCCIO, DNI: 14.005.227, DOMICILIO: Loncoche 7654, Sr. ALEJANDRO NESTOR ALLENDE, DNI: 37.133.470, DOMICI-LIO: Loncoche 7660, Sra. DOLORES DEL CAR-

MEN SUAREZ, DNI: 22.773.619, DOMICILIO: Coligüe 9464 y Sra SONIA ALEJANDRA SILVA, DNI: 21.103.743, DOMICILIO: Coligüe 9517, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A su efecto publíquese edictos. Los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Castellani Lucia, Prosecretaria; Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez.-

10 días - N° 587675 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados :" SENINI PATRICIA ROMINA .- USUCAPIÓN " (Expte 3338318)"que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: VEINTISEIS.- Villa Cura Brochero, doce de marzo de dos mil veinticinco.- Y VISTA: ... Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Romina Senini, argentina, nacida el 27 de junio de 1976, DNI N° 25.361.115, Cui/Cuit N° 23-25361115-4, soltera, con domicilio en calle Urquiza N° 5755, localidad Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 13 de septiembre del año 2023, de un inmueble designado como Lote 11, Manzana 7, Nomenclatura Catastral 28-03-36-01-02-006-011, ubicado en calle Avenida Mina Clavero s/n°, Municipio de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte partiendo del vértice A con ángulo de 87° 27' 10" hasta el vértice B mide 19,88 m. (lado A-B) colindando con Parcela 8 Lote 8 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este desde el vértice B con ángulo de 92° 50' 05" hasta el vértice C mide 25,00 m. (lado B-C) colindando con Parcela 6 Lote 6 F° 15081 A°1988, titular Alicia Susana Oliveri; al Sur desde el vértice C con ángulo de 87° 01' 45" Expediente SAC 3338318 - Pág. 25 / 27 - N° Res. 26 hasta el vértice D mide 20,00 m. (lado C-D) colindando con Avenida Mina Clavero; al Oeste desde el vértice D con ángulo de 92° 41' 00" hasta el vértice A mide 24,94 m. (lado D-A) colindando con resto de Parcela 7 Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro, en posesión de Rubén Sebastián Núñez; cerrando la figura. Todo lo cual encierra una

superficie de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil metros cuadrados con cincuenta y un décimetros cuadrados (497,51 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-16069/06 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0694359/9 a nombre de sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 5745/2011 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935 (hoy Matrícula 1605783) a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.)- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 828 del 17/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1605783.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. -Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (Juez de 1ra Instancia).-Oficina , 18/03/2025 . -Nota : Publica : 10 veces . - Sin Cargos , art. 24 Ley nro 9150 .-Fdo.-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 587788 - s/c - 19/5/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931238" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/03/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 11/02/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número Obispo Trejo y Sannabria S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 46, que afecta totalmente la Matrícula N.º 1.193.765 (según título Lote 15 de la Manzana 46); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y

emplácese a los demandados sucesores de Víctor Antonio Barbone para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Miguel Avanzino, Adriana Cecilia Bilbao, Claudia Laura Juncos, Viviana Hebe Carreño, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a Capital Federal - Nueva York 4325 1° "C"; S/N, Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 03/11/2022 .. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulen se los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número QUINCE de la manzana CUARENTA Y SEIS, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de

la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO metros cuadrados y linda: al norte con parte del lote dieciocho; al Sud con calle Obispo Trejo Sanabria; al Este lote catorce y al Oeste, lotes dieciséis y diecisiete, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046015, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1503715-2.

10 días - N° 587901 - s/c - 25/4/2025 - BOE

OLIVA-EL Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO – USUCACION" SAC 9444867 " ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. OLIVA, 30/12/2024 y su aclaratoria AUTO NUMERO: 55.OLIVA, 11/03/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Fernando Emilio Piane, D.N.I 23.465.082, CUIL 20-23465082-4, casado en primeras nupcias con Fonseca Laura Belén, nacido el 01/07/1972, con domicilio en calle San Lorenzo N°439 de la Ciudad de Oliva, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio, con afectación total en el Registro General de la Propiedad inmueble en relación en el Folio 42709 Año 1974 y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba sobre el inmueble que según plano de mensura N° 33-02-022114/2006 realizado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo, Mat. 1154/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro visado el 11 de junio de 2007 y verificación parcelaria, el cual se trata de un Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía ZORROS, ciudad de OLIVA, designado como LOTE 32 de la MANZANA D, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 89°37'20" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 28,00 m y linda con calle General Paz; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°22'40" hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C que mide 10,00 m y linda Lote 50, Parcela 26 de Sergio Osvaldo Dequino y Diego Gustavo Dequino, Matricula FR 328.450; desde el vértice C, con ángulo interno de 89°37'20";hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 28,00 m y linda con resto del Lote 5, parcela 12 de Marquesa Leyria de Stefani, Dominio 20914 Folio 25164 Tomo 101 Año 1946; desde el vértice D, con

ángulo interno de 90°22'40"; hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 10,00 m y linda con calle Monseñor Leonardo Gallardo. La superficie total es de 280,00 m². La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°33-05-0852956/2 y ante la Municipalidad de Oliva en la cuenta de tasa a la Propiedad N°02308 nomenclatura municipal C01 S 02 MZ0057 P01 y que se describe en el folio de inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble Folio 42709 Año 1974 como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla número 48868 se designa como lote 5B y mide diez metros de frente por veinte y ocho metros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Oncativo; al Sud-Este con lote A del mismo plano y planilla de subdivisión; al Sud-Oeste con lote C, al Sud-Este con calle General Paz...." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO-JUEZ-

10 días - N° 588033 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181635", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 21. CARLOS PAZ, 21/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCACION" (EXPTE. 9181635) (.....) Y CONSIDERANDO (.....) RESUELVO "I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.009: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 7 de la Manzana 60 y se compone de 15 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda: al norte con el lote 6 de propiedad del comprador; al sur con parte del lote 8, al este con Bv. Las Brisas y al oeste con parte del lote 5; inscripto actualmente en el Registro General

de la Provincia a la matrícula n° 1.174.009, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matricula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112356/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Boulevard Las Brisas s/n. que se designa como Lote 101 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B con rumbo sur y ángulo de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de Lambertini y CIA S.R.L.; con ángulo en vértice D de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A de 90°00' y cerrando la figura el lado A-B mide 20,00 m., lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0 (....) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 588372 - s/c - 29/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tratará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tratará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, here-

deros de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula Nº 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula Nº 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula Nº 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula Nº 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Peda-

nia 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CE-BALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMÓN, ERIKA FLAVIA - USUCAPION" (Expte Nº: 55203) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 125. CARLOS PAZ, 04/07/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Erika Flavia Salomón en contra de Alfonso Víctor María Ayerza, respecto una porción menor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Nº 953.172 (superficie total del título 1.594,10 m2), a nombre de Alfonso Víctor María Ayerza, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas Nº 23040482249/2, la cual según el plano de mensura de posesión nº 0033-28381/2007 se describe como: lote 26 con superficie de 1.384,28 mts2 y que mide y

linda: 28 metros de frente al oeste, (puntos A-B), sobre calle Estrella de Belén, por un fondo que en el costado norte (Puntos B-C) tiene 49,46 metros y linda con lote 3 (Parcela 18) de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (Fº 26.369/945), contrafrente de 27,25 mts. (Puntos C-D) y linda con lote 14 (Parcela 03) de "CROSETTO Y CIA SRL" (Fº 26369/945), y en el Sur (Puntos D-A) 53,38 mts. lindando con resto del lote 4 de Alfonso Víctor María Ayerza (Matrícula nº 953.172), hoy ocupado por lote 5 (Parcela 16) de "BURATTI HNOS S.R.L" (Fº 15.097/967), convertido en matrícula Nº 885.072, encerrando una superficie de 1.384,28 mts2 según plano de mensura para juicio de usucapión acompañado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre de la actora Erika Flavia Salomón, DNI N° 22.852.161. III. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1^a Instancia).

10 días - Nº 588492 - s/c - 28/4/2025 - BOE

En el Juzgado de 1^a.Inst.2aNom. C y C. de la ciudad de Villa Dolores ,Pcia de Córdoba ,Secretaría a cargo de la Dra Carolina Altamirano se ha dictado la siguiente Resolucion en estos autos caratulados "MILLOCH MARCELO FRANCISCO -USUCACION -EXPTE 1207266" SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y UNO. Villa Dolores, diez de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTOS y CONSIDERANDORESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcelo Francisco Milloch, argentino, DNI N°24.456.601, CUIT 20-24.456.601-5, casado, de profesión docente, fecha de nacimiento 16/02/1975 con domicilio en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en calle Sargento Cabral s/n de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con nomenclatura catastral: C:01, S: 01, M: 008, P: 109, Ped. 02, Dep.: 29, Pblo. 27 designado como Lote N° 109 y que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni (Mat. 1909) visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-45703/09 aprobado con fecha 30/05/2009 se describe de la siguiente manera: Lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, según la Di-

rección Gral. de Catastro está ubicado en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con designación catastral CIRC 01 –SEC 01-MANZ.008-PARCELA 109. cuya superficie es de 2148,79 m² .el que conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-45703 /09 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30 de Mayo de 2009 realizado por el Ingeniero Daniel Omar Bibioloni, MP 1909, tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano: En su lado A-B de 23,53 mt., lado B-C de 13,65 mt. , lado C-D de 9,11 mt., lado D-E de 2,15 mt, lado E-F DE 38,40 mt, lado F-G de 50,45 mt, lado G-A de 44,55 mt.- Grados de los Ángulos: punto A Pr.0,00 -100° 44'55`` , Punto B Pr.:21,17 , Pr.23,53 , Pr:0,00 ,Pr3,03 , ,173° 56`10`` , Punto C 147°57'15`` ,Punto D 145°48'45`` , Punto E Pr.0,00,Pr 1,40 , 157°57'05`` , Puntos D-E Pr 7,72 , Pr 15,70 , Pr 20,65 , Pr 23,59 , Pr 31,87, Punto F Pr 0,00 , Pr 38,40 , 90°13'00`` , Punto F-G Pr.5,16 , Pr 11,70 , Pr 15,95 , Pr 20,52 , Pr 31,73,Punto G Pr.50,45 , 83°22`50`` . - Que en cuanto a las colindancias, al Norte sobre el lado A-B colinda con calle Sargento Cabral, al igual que los lados C-D y D-E que forman la ocha-va, también colinda con la antes citada arteria el lado E-F lo que indica que la calle Sargento Cabral en ese sector no es recta sino que en el sector mensurado de tener un rumbo Norte –Sur pasa a tener un rumbo Este-Oeste en un tramo breve antes de retomar nuevamente hacia el Norte y cruzar el arroyo Los Hornillos .Al Sur colinda con la parcela 9 a nombre de Elba Teresa Arguello, Ester Irma Arguello y Alberto Arguello cuyo Dominio es el Nro. 34.810, Folio 40.727, Tomo 163 del año 1950, en tanto que finalmente al Oeste colinda también con la parcela 6 a nombre de Pedro Altamirano (hoy su Sucesión) con Dominio Nro. 38.229, Folio 43.823, Tomo 176 y Año 1949.- Segundo Informe N° 9733, de fecha 20/10/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 41): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total inmueble anotado en la Matrícula Folio Real 1.025.439 a nombre de Juan Anselmo Molina y que se empadrona en cuenta N° 2902-0580980/3 a nombre de Juan Anselmo Molina. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.025.439, anotado en el Diario N° 1224, con fecha 28/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma auto-

rizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -Firmado Dr.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588605 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 3^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "VIVANCO ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION" (Expte N°: 13312991), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/11/2024.— Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 12591076 - VIVANCO, ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a Juánez Ubaldo y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibirse en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese".- Fdo. Dr MARTINA PA-

BLO GUSTAVO JUEZ/A 1^º INSTANCIA.- Dr VILCHES JUAN CARLOS Secretario/a Juzgado 1^º Instancia.- De acuerdo a plano de mensura el inmueble a usucapir se describe: "Parcela ubicada en departamento Calamuchita, pedanía REARTES, en la Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el lugar denominado Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el pueblo de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en la calle San Pedro 1604 Esq. Sgo. del Estero que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 130 que mide y linda: Al Norte mide 16,00 metros (lado C-D) y linda con lote 13 parcela 13 de Luis Cifrido Callejas inscripto en Matrícula 929.845, cuenta 1201-0675787-4; Al Sur mide 16,00 metros (lado A-B) y linda con calle San Pedro; Al Este mide 35,00 metros (lado D-A) y linda con calle Santiago del Estero; Al Oeste mide 35,00 metros (lado B-C) y linda con lote 15 parcela 15 de Héctor José Llorens inscripto en Matrícula 674.980, cuenta 1201-0675789-1, encerrando la figura así descripta un SUPERFICIE DE 560,00 METROS CUADRADOS." El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la Nomenclatura Catastral 1201480202041014, empadronado en la Dirección General de Cuentas bajo la cuenta n°: 12-01-0675788-2, Designación Oficial Lote 100 Manzana 130.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de JUANEZ UBALDO en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 950565, reconoce como antecedente dominial al N° 8945 Folio 10885/1957.

10 días - N° 586904 - s/c - 15/5/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^º Instancia Civil y Comercial, 12^º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarra Díaz L.E. 2.636.238 y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ALVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION". Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces..." sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H"; compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste,

lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matricula N°: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H"; compuesto de 66,56 mts. en su costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032. Matricula N°: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H"; compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matricula N°: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lo-reña Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588606 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSORCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO, 25/03/2025, cite y emplácese a los Sres. Benjamín Buriasso Gudiño, Silvestra Mugas, Aquiles Venancio Machado y José Salvador Gudiño, Aquiles Venancio Machado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. El inmueble objeto del juicio referido precedentemente es el que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío , Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89° 10' en el vértice A y linda con calle San Luis ;

su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta centímetros con ángulo de 90° 00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este, puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, todo lo que hace una superficie total de OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Numero 76— Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Benjamín Burriasso Gudiño y al dominio Numero 248— folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Numero 3003-4123449/6 . FDO: ROMERO, LAURA ISABEL, Secretario/a Letrado.

5 días - N° 588977 - s/c - 15/4/2025 - BOE

EDICTO - EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que el domicilio real de los titulares dominiales no existe, se dispone: Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra.

GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial). Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en Campana, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 27/06/2023) de manera completa y descripción del inmueble". FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. total de 405 MTS2. y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con el lote 11 y al O. con parte del Lote 13. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 3101400102028012, N° DE CUENTA DGR 31-01-0741809-1. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 589057 - s/c - 15/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la

jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matrícula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plazo 29-02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22", lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184° 45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25", lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 29050000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta

290503738846, matrícula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 2905000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 2905000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 29050000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 589442 - s/c - 21/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2025. La Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst. y 2º Nom. en lo CC de Rio Cuarto, sito en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Rio IV, Pcia de Cba, Dra. Luque Videla María Laura, en autos : "OLIVERO, ANGELA ISABEL (HOY SUS CESIONARIOS CERIONI ALEJANDRO Y OTROS) USUCAPIÓN," (Expte 1840065) que tramitan ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, ha resuelto citar y emplazar a los demandados, María Isabel AMEZAGA y Margarita Amuschátegui de AMEZAGA y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cite y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, Sres. Jorge Mario Peña, Sucesores de Juan Alberto RIOS y/o Sucesores de Chavez Santos Tito, y Justa Rojo y/o Enrique Muñoz, y/o Susana Lucrecia Andrada de Muñoz, y/o Sucesores de Eduardo Aníbal Allende y a quienes surjan de los infor-

mes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, CERIONI HNOS CUIT 30-61624713-8 y/o Javier Adolfo Luciano OLIVERO y/o Suc. de Antonio Cerioni, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- El inmueble objeto de la presente usucapión se describe según título Lote siete de la manzana diez, ubicado en Pueblo Alberdi, municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre y según plano Lote 53 de la Manzana 10, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba sobre calle Olegario Andrade 254, formado al NorEste, por línea AB de 9,87 m, limita con calle Olegario V Andrade, y forma en A un ángulo de 89 grados 57 minutos y 53 segundos, y en B forma un ángulo de 89 grados 39 minutos y 54 segundos. El costado Sud Este esta formado por la línea BC de 65,14 m limita con las parcelas 11 de Juan Alberto Rios (mat 587963), 12 de Sucesión indivisa de Chaves Santos Tito (Mat 902865); y 21 de Enrique Muñoz y Susana Lucrecia Andrade de Muñoz (Mat 383183). El límite SurOeste lo forma la línea CD, de 9,45m, formando en C un ángulo de 88 grados 22 minutos y 17 segundos, y limita con la parcela 22 de Suc indivisa de Allende Eduardo (mat 376538). Por último se cierra el polígono al NorOeste con la línea DA de 64,81 m que en D forma un ángulo de 92 grados 0 minutos y 6 segundos, y limita con la parcela 9 de Mario Jorge Peña (Mat 743928), todo ello encerrando una superficie de seiscientos veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (627,64mt²). Lo descripto se encuentra edificado.- nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-178-053, rentas cuenta N° 240501104257 , superficie total de seiscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 522 del año 1933. - Río Cuarto, de marzo de 2025.

10 días - N° 589483 - s/c - 29/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USU-CAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominacion de la ciudad de Bell Ville, Secretaria 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolucion: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de En-

rique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese". Descripción del inmueble y colindancias: Matricula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo, igual a una superficie total de MIL DOS-CIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes: al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briner Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N° 08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio D° 13113 F° 15491 T° 62 A° 1950 y D°

26531 F° 37153 T° 149 A° 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se utilizará para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89° 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90° 04': el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89° 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaира, inscripta en el dominio F° 3308 T° 14 A° 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90° 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonso y Raul Novaира de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado

Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbl. 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

EDICTO - La señora Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMMANUEL ALEJANDRO - USU-CAPION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pasqual. Que dicho inmueble que se pretende usurpar según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA

de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m². Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usufructuante. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en estos autos caratulados "AMATEIS VILMA ISABEL – USUCAPIÓN - EXPTE N° 5091188" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Veintiséis. Córdoba, Veintiuno de Marzo de dos veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de

usufructo promovida por la Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820) y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Copacabana N° 301 y 305, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como: lote entre las calles Copacabana y Uspallata, correspondiendo a parte del lote oficial 26, manzana oficial 11 - parte de la parcela 22, Matrícula 37909, N° de cuenta 11-01-064-4444-7, c. Limita al Sud Este y Oeste con las calles Uspallata y Copacabana y al Norte Este y Oeste con las respectivas parcelas 23 y 21. Las medidas lineales son 10 metros de frente por 10 metros en su contrafrente con un largo de parcela de 12.8 metros, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²). Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-16-007-022 (anterior) y 11-01-01-03-16-007-032 (actual) (Provincial) y 03-16-007-022-00000-1 (Municipal), Número de Cuenta D.G.R.: 110106444447. La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela nº 22, Matrícula 37909 (11) de titularidad del Sr. Osvaldo Francisco Amateis. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Gloria Inés Villafañe, Néstor Luis Bellino, Edgar Ramón Costa, Juan Manuel Delgado, Osvaldo Hugo Torres y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel (Juez)

10 días - N° 590139 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588575" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admitáse la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa

María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO Y DEFILIPPI MARTIN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs-As). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sec-
ción Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped.

Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como LOTE N° TRES de la MZA. CUARENTA Y DOS y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS. CDS.y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANA INÉS PEREA ASTRADA PROSECRETARIO/A LETRADA. CARLOS PAZ, 05/03/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cédula de notificación sin diligenciar, adjunta con fecha 14/11/2024 al codemandado Saverio Ieraci, déjese sin efecto el proveído que antecede en la parte que dice: Advirtiéndose de las constancias del oficio diligenciado al Juzgado Federal y escrito de la demandada, que el domicilio real del codemandado IERACI SAVERIO su ubica en calle Achaval N° 2797, Remedios de Escalada, Loc. Lanús, Provincia de Buenos Aires, previo a publicar edictos citatorio, cítese a IERACI SAVERIO para que el término de de 10 días comparezca en los términos del proveído de fecha de fecha 01/11/2023. Notifíquese el presente junto al proveído de fecha 01/11/2023 al domicilio denunciado en autos. En su mérito, publíquese edictos citatorios ordenado por el proveído de fecha 29/11/2024, por el término de 5 (art. 165 del CPCC). FDO. BRAVO GRACIANA MARÍA SECRETARIO/A JUZGADO PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 590144 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela

0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78º 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101º 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89º 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90º; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m 2). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. De 8va. Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Nicolás Mai- na, Secretaría Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi, en los autos: "EBERHARDT, Julio Alberto - Usu- capión - Tram. Oral (Expte. n° 5532882)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NU- MERO: 31. CORDOBA, 21/03/2025. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que Julio Alberto EBERHARDT, DNI 10.862.138 el día 31/12/2018 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre los in-

muebles descriptos precedentemente en el considerando I. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Dr. Nicolás Maina (Juez)" Descripción del inmueble: "Lote 41 de la manzana "E", sito en calle Juan Martín de Pueyrredón s/nº, Barrio El Caracol, de la Ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 71° 21', tramo A-B de 34,95 m.; desde el vértice B con ángulo interno de 170° 27', tramo B-C de 1.00 m., ambos tramos lindando al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 118° 12', tramo C-D de 52,99 m., que linda al Nor-Este con Parcela 29, desde el vértice D con ángulo interno de 270° 00', tramo D-E de 18,32 m., que linda al Nor-Oeste con Parcela 29; desde el vértice E con ángulo interno de 270° 00', tramo E-F de 43,17 m., que linda al Sur-Oeste con Parcela 29; desde el vértice F con ángulo interno de 38° 04', tramo F-G de 43,12 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 146° 47', tramo G-H de 62,23 m., que linda al Nor-Este con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 202° 56', tramo H-I de 6.99 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 62° 13', tramo I-J de 87,37 m., que linda al Sur-Este con Parcela 22; desde el vértice J con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura , tramo J-A de 123,65 m., que linda al Sur-Oeste con lote 2 de la manzana 107 (parcela 49); todo lo que encierra una superficie de 7560,81 m2." Conforme el citado plano, la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mz.54, Parc.41 y el mismo afecta de marera total a los lotes: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la manzana "E" cuyos dominios se encuentran inscritos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.883.993, 1.884.012, 1.884.018, 1.884.019, 1.884.066, 1.884.458 y 1.884.461; respectivamente.-

10 días - N° 590807 - s/c - 7/5/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N°

33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matricula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros

de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m2. La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma

de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 589631 - s/c - 15/4/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421, estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO,D.N.I. N° 6.468.019

para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usufruir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m2. Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 25/03/2025. Téngase a Mario Eduardo Carbonetti por presentado, mediante su apoderado el Dr. Gustavo Adolfo Barrera, conforme Poder Apud Acta adjunto con fecha 29/06/2020, por parte y con el domicilio constituido. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 22/08/2023, 05/07/2024, 19/11/2024 y 25/02/2025: Admitase la demanda de Usufrucción respecto del inmueble identificado según plano de mensura como Lote 90 manzana L, ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, calle Cuesta de Robles s/n que afecta totalmente los lotes 09 de la Manzana L (Matrícula 1.568.291), 08 de la Manzana L (matrícula 1.568.288) y 10 de la Manzana L (matrícula 1.777.094); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a las demandadas CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, María Teresa Quintana, María Guadalupe Peralta, María Fernanda Peralta, Facundo Peralta y Luis María Peralta (sucesores de Luis Alberto Peralta) y Carina Alejandra Alonso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, Santiago García González y Camila Pilatti) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usufrucción) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC, en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana, Juez; PEREA ASTRA-DA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 591330 - s/c - 14/5/2025 - BOE

RIO TERCERO, 01/04/2025. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERREIRO, ARIEL DANILO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte.: 2656745, cita a Dolores Espada, María Elena Castillo y Espada y Alberto Luis Castillo y Espada, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente prov. 12-02-086664/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, con una superficie total de 976,50 metros2, lindando al Este con avenida Libertador General Don José, al Norte con lote 46, al Oeste con Parcela 25460-5104 y al Sur con lote

44; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 878906, a nombre de Dolores Espada, María Elena Castillo y Espada y Alberto Luis Castillo y Espada; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen –JUEZA, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA.

10 días - N° 591350 - s/c - 23/5/2025 - BOE

El señor Juez de 1º inst.civil.com y flia 2º Nom, Secretaria 3, con asiento en la ciudad de Villa María, en los autos caratulados : ZARATE SANDRA EDITH-USUCAPION-Expte: 13653916, ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 25/03/2025. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Sandra Edith Zarate, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de PATRON Flavio y LANFRANCHI, Alma María, y/o sus sucesores, a los Sucesores de Raul Luis Cipriani, a Jose Manuel Córdoba y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, ciudad de Villa María, situado en calle ARENALES N° 1091, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Maldonado Ricardo Alberto M.P. 1249 y que obra como plano 16-02-113552-2019 ante Catastro Provincial y bajo Expediente 0033-113552/2019 de la misma repartición se describe de la siguiente manera: es un inmueble que mide 23.45 mtrs de frente sobre calle Arenales parte del Lote 7 y 8 de la parcela 10; y 30 mtrs de fondo en sus costados Este (parte de Lote 6 y 7 de la parcela 10) y Oeste (parte del Lote 8 de la parcela 10), con un contrafrente de 23,45 mtrs (sobre parte de Lote 6 y 8) lo que hace una superficie total de 703.50 mtrs. cuadrados, hoy designado como Lote 18 de la manzana 12. Y ante la Municipalidad de Villa María ingresó a la oficina de Catastro plano de mensura expediente 00065322. Esta parcela 10 es a su vez parte de la Manzana 12 que se delimita con calle Arenales, Avenida Larraubre, Gral. Paz y Marcos Juárez. Sobre dicho inmueble se erigen dos unidades habitacionales (dos viviendas) según surge del plano de relevamiento ingresado a Obras Privadas de la Municipalidad de Villa María (expte.0006329 1) con una superficie cubierta de 173.14 mtrs cuadrados, se acompaña plano visado y reconoce cuenta RIP ante DGR como 160442550546. La demanda se tramitará como juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de

lindando en la misma forma conjunta: al Norte, calle pública de por medio, con la manzana 13; al Este, calle de por medio con la manzana 1; al Sud, calle pública de por medio, con terrenos de la vía ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hoy ruta Nacional Número 9, y en parte, con el lote 14 y, al Oeste, con lote 4 y en parte con los lotes 14 y 15 de la referida manzana. Nomenclatura Catastral: 1604220202079010 Inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia en Cuenta N° 160402532600, cuyos titulares registrales conforme el RGPI son los esposos FLAVIO PATRON-ALMA MARIA LANFRANCHI DE PATRON. Que el inmueble sobre el cual se intenta la prescripción adquisitiva afecta parcialmente la parcela 10 en sus Lotes 6,7 y 8 de la Manzana 12, dicha parcela es parte de la mayor superficie identificada supra en la que el inmueble pretendido se inserta. Dicho inmueble que surge del plano efectuado por el Ingeniero Maldonado Ricardo Alberto M.P. 1249 y que obra como plano 16-02-113552-2019 ante Catastro Provincial y bajo Expediente 0033-113552/2019 de la misma repartición se describe de la siguiente manera: es un inmueble que mide 23.45 mtrs de frente sobre calle Arenales parte del Lote 7 y 8 de la parcela 10; y 30 mtrs de fondo en sus costados Este (parte de Lote 6 y 7 de la parcela 10) y Oeste (parte del Lote 8 de la parcela 10), con un contrafrente de 23,45 mtrs (sobre parte de Lote 6 y 8) lo que hace una superficie total de 703.50 mtrs. cuadrados, hoy designado como Lote 18 de la manzana 12. Y ante la Municipalidad de Villa María ingresó a la oficina de Catastro plano de mensura expediente 00065322. Esta parcela 10 es a su vez parte de la Manzana 12 que se delimita con calle Arenales, Avenida Larraubre, Gral. Paz y Marcos Juárez. Sobre dicho inmueble se erigen dos unidades habitacionales (dos viviendas) según surge del plano de relevamiento ingresado a Obras Privadas de la Municipalidad de Villa María (expte.0006329 1) con una superficie cubierta de 173.14 mtrs cuadrados, se acompaña plano visado y reconoce cuenta RIP ante DGR como 160442550546. La demanda se tramitará como juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de

un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítense al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el término de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Notifíquese:fdo: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- GOMEZ, NORA LIS-SECRETARIA.

10 días - N° 591370 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término,

todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, pliego 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22", lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184° 45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25", lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 29050000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 2905000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isa-

bel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 29050000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 2905000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 591483 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 14/03/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según pliego de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María Cielo López, con domicilio en Esquiú 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1^a Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts². lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01-Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DESCRIPCIÓN DEL

INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024- Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta del Ángel N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909, cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts². El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.447,54 mts². Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio).

9 días - N° 591527 - s/c - 12/5/2025 - BOE

En los autos: "SORIA, EDGARDO DANIEL-USUCAPIÓN- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 6007674" que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Conci, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con

calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms². La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Córdoba, 04/04/2025. Fdo. LINCON Yessica Nadina- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CONCI Lorenna Mariana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591907 - s/c - 22/4/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PRIORI, Juan Carlos - Usucapión. (Expte. 1784805)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger , Secretaría Civil a cargo del Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente resolución: " CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. "SENTENCIA NUMERO: Trece. Marcos Juárez, 21/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Carlos Priori a través de su letrada apoderada Dra. Carolina Gobbato, en contra de la Sentencia Número Ciento treinta y seis (136), de fecha nueve de Noviembre de dos mil veintitrés, revocando la misma. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Señor Juan Carlos Priori ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble descripto como Lote 32 de la manzana 16 de la localidad de General Baldíssera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel TODOROVICH, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0584-004914-2013, con fecha 26/11/13 y en la memoria descriptiva se lo describe como: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldíssera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12

de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, Dº 10.168, Fº 16281/2, Aº 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213, encerrando una superficie total de 1512,50 ms². Los ángulos interiores miden: 90°00'00". Nomenclatura catastral 19-03-11-01-01-015-032; cuenta en D.G.R. N° 190302372211, Desig. Of. Lote 2 Mz 16 cuenta de origen cat: 19-03-11-01-01-015-004 a nombre de José González Dº2876 Fº3432 Tº14 Año 1938, cuyas medidas y linderos se consignan en la VEP confeccionada por el Ing. Tomás Callero, generado con fecha 17.12.2024 y que fuera incorporado al SAC el día 18.12.2024. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 11 de Abril de 1984 (art. 1905, CCC). 2. Imponer las costas por el orden causado. 3. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajaran". Fdo. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Juan Pablo MIGUEL, Vocal - Dr. Agustín CALVO, Prosecretario Letrado."

10 días - N° 591960 - s/c - 7/5/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: "HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/02/2025.- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:....- En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítese y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/Nº P. GROCHS (1448), San Luis S/Nº (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los informes de la DGR, DPC y Municipalidad

de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítense y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítense al Fisco de la Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítense a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Ofíciense al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa procesal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordénese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin ofíciense al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/ Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pblo 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta "S"), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descripta como: 1. Una FRACCION DE TERRENO

situada en la manzana Quinta "S" del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luis N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta "S" y nomenclatura catastral Dpto.: 30 Ped.: 01Pblo.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m²; colindando: al noroeste en parte con parte de la parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N° 300115212374, al sudeste con calle San Luis y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.- Silvana Angeli, Prosecretaria.-"

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

En los autos caratulados " RINAUDO, GUSTAVO FABIAN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5833401" que tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. Civil y Comercial, 17 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese al demandado Sr. Nicanor y/o Justo Nicanor y/o a sus sucesores, y/o a quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble" Fdo. Dra. Veronica Carla BELTRAMONE, Jueza de primera instancia y la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Puesto Afuera, pedanía El Tala, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una Superficie de Cuarenta Hectáreas Mil Doscientas Ochenta y Tres me-

tres cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 25-07-558500-450685. Y según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan Oscar Durante, Matrícula 1305/5, Visado por Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-068707/2012, con fecha 19 de diciembre del año 2013. siendo su titular registral el Sr. Justo Nicanor Reyna. Córdoba, 9 de abril de 2025

10 días - N° 591991 - s/c - 20/5/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 14/04/2023. Al escrito que antecede: Tengase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I)Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts², lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el érmido de 20 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.

Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítense asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Marianela Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meissner y Romina Soledad Carbo (colindantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 31/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlese. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Felipe Corsiglia y/o sus sucesores y Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial) Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en dicha provincia, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble". FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en Ped. Calera, Depto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40, en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Segunda Sección,

que mide: 15,20m de frente al N. por 35,09m de fondo, con superficie de 532mts², lindando: el N. con calle Los Robles, el S. con parte de los lotes 14 y 16, el E. con el lote 4 y al O. con lote 2 todos de la misma manzana. N° DE CUENTA DGR 31-01-0683341-8. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 592050 - s/c - 29/4/2025 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza por el termino de veinte dias a los demandados, Señores JOSE MARIA VAZQUEZ y MARIA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ con domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera N° 1980 de la Ciudad de Córdoba , Provincia de Cordoba, para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y oponer excepciones en los autos caratulados: EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominacion de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, bajo apercimiento de ley. Se transcribe ademas el decreto de iniciacion del juicio de usucapión: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de la ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ. y en contra de sus sucesores, herederos y de todo tercero que reclame mejor derecho sobre el inmueble que se designa como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, descripto como: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA

Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHEINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) .Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 1º) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matrícula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Sección2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789, 45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la

Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visación : 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassioli, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980 Cuenta: 230116576622 ; 2º) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3º) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cite y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados

por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície se (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofície al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ;JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592636 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agrégarse "...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaración de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Rio Segundo en autos "VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN –VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como." Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal...."3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como "... inmueble situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m², Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal... Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05-60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E—F" en el plano de fs. 8...." deberá ampliarse tal extremo agregándose que "...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los

cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= $5,10 \times 1,50 = 7,65\text{m}^2$. A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90°) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C.FA-M.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos "12979792 -CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPION"; Cítese y emplácese a la demandada "CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y o sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado,

comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIA NA(JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "PARODI MARIA SOL. USUCAPIÓN.MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7724408"; 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Martos Ramón (L.E 3.230.455), que se consideren con derecho al inmueble que, CONFORME PLANO DE MENSURA, Expte Provincial 0033-105/2017, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Enero de 2018; Verificación del Estado Parcelario de fecha 22/11/2021, consiste en una fracción de Terreno ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, designado como lote 100 de la Manzana 492, que se describe como sigue: Parcela de 5 lados, que mide partiendo del vértice Noroeste, punto A,y con ángulo de 67° 45'40'' con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 25,00 m; desde el punto B y con un ángulo de 117° 30'20'' con respecto a A-B, una línea B-C de 84,04m, desde el punto C, y con un ángulo de 163° 53'47'' con respecto a B-C, una línea C-D de 57,00 m; desde el punto D y con un ángulo de 80° 11'37'' con respecto a C-D, una líena D-E de 8,50m; desde el punto E y con un ángulo de 187° 40'47'' con respecto a D-E , una línea E-F de 12,50m y desde F y con un ángulo de 102° 57'49'' con respeto a E-F, una línea F-A de 143,02m, hasta cerrar la figura, resultando una superficie total de 3.602,78m².- Lindando al Noreste, parcela 2133-3038 de Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose, al Sureste: Parcela2 de Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio, al Suroeste : Ruta Provincial N° 5 y al Noroeste Parcela 2133-3235 de Alt, Alberto Rafael , Alt Hector José. Empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 31061852057-8.Nomenclatura Catas-

tral 3106010301492001.-Conforme Antecedente Dominial expedido por el Registro General de la Provincia – MATRICULA N° 1.343.936 ; se desprende que la posesión afecta en forma parcial al Inmueble designado como LOTE a-1 Manzana s/d, Parcela 1, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, Inscripto en el Registro General de La Provincia bajo el N° 77966 del Protocolo de Plano y al N° 103.755 del Protocolo de Planilla, que mide : Partiendo del punto A del referido Plano se mide doce metros cincuenta centímetros hacia el punto "I" desde aquí miden ocho metros cincuenta centímetros hasta el punto " H" , formando estos dos tramos su frente al Sudoeste sobre ruta Nacional N° 36, ahora Ruta 5; desde el "H" hasta el "J" cincuenta y siete metros, desde " J" HASTA " C" ochenta y cuatro metros cuatro centímetros , formando estos dos tramos en su costado Sudeste, desde el punto " C" hasta el " B" veinticinco metros constituyendo su contrafrente Noreste y desde " B" hasta el punto " A" se miden ciento cuarenta y tres metros dos centímetros formando su costado Noroeste, cerrando de esta manera la figura que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE tres mil seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Sudoeste con Ruta Nacional N° 36 , ahora Ruta 5, al Sudeste con lote "a- dos" del referido plano, al Noroeste , con parte del lote uno propiedad de Nazareno Rossetti y al Noroeste, con parte del lote "b" de propiedad de Hector Ignacio Vicente Martinez Carranza, cta. 3106-1852057-8. Inscripto a Nombre de HOLSTE MARIA ANTONIETA, como titular en la porción de ½ y PARODI MARIA SOL en la porción de ½ de la fracción descripta.- Que el colindante según plano y Verificación del Estado Parcelario obrante a fs. 76 y 77 de autos son: Noreste: Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose , Sureste: Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio. Suroeste: Alt Alberto Rafael y Alt Hector José ;), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hace saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.) . Fdo. Dr. Cattaneo Nestor Gustavo(Secretario). Of. 14/04/2025.-

5 días - N° 592971 - s/c - 30/4/2025 - BOE

